



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
SOCIAL**

TEMA

**“ANÁLISIS DEL MALTRATO ANIMAL POR LOS DUEÑOS DE
MASCOTAS EN EL SECTOR DE LA CDLA. COVIEM AL SUR DE LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL”**

AUTORA

ELIZABETH PATRÍCIA GUERRA PARRA

TUTOR

ARQ. WILLIAM TORRES LLERENA

GUAYAQUIL – ECUADOR

2017



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
TÍTULO Y SUBTÍTULO: “ANÁLISIS DEL MALTRATO ANIMAL POR LOS DUEÑOS DE MASCOTAS EN EL SECTOR DE LA CDLA. COVIEM AL SUR DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL” y “CREACIÓN DE UN ESPACIO SEMANAL “MÁS QUE MASCOTAS” EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL PERÍODO 2017”		
AUTOR/ES: Elizabeth Patricia Guerra Parra	TUTOR: Arq. William Torres Llerena	REVISORES: Lcdo. Byron Castro Villacis MSc.
INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil	FACULTAD: Facultad de Comunicación Social	
CARRERA: Comunicación Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	No. DE PÁGS: 116	
TÍTULO OBTENIDO: Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social		
ÁREAS TEMÁTICAS: Comunicación Organizacional		
PALABRAS CLAVE: televisión, educación, público, cuidado, protagonista.		
RESUMEN: La televisión ecuatoriana ha intentado desarrollar espacios dedicados a las mascotas, ya que en la actualidad no son consideradas como un animal, sino como un miembro familiar. Es importante buscar espacios de educación y culturización para perros y gatos; siendo innovador la creación de un programa televisivo dirigido para el público en general, que sepan cómo cuidarlos desde su crecimiento hasta la adultez. Se ha segmentado en este trabajo de titulación los espacios ideales para el programa “Más que mascotas”, el mismo que busca crear en los televidentes los mecanismos prioritarios para el cuidado del animal. La ley LOBA promulgada en el 2014 aportará mucho en la legislación nacional de nuestro país, con todos estos puntos de referencias se busca la creación de este espacio donde los protagonistas son las macotas.		
No. DE REGISTRO (en base de datos):	No. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	☒ SÍ	☐ NO
CONTACTO CON AUTOR Elizaberth Patricia Guerra Parra	Teléfono: 0998465727	E-mail: patzyguerra@hotmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Yamil De Haz	
	Teléfono: 0991143552	
	E-mail:	

APROBACIÓN DEL TUTOR

El suscrito, Arq. William Torres Llerena, en su calidad de tutor de la facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil:

CERTIFICA

Que ha revisado el proyecto presentado por su autora, Elizabeth Patricia Guerra Parra con C.I. 0911118495, como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación, para la obtención del título de licenciada en Ciencias de la Comunicación Social.

Arq. William Torres Llerena, MSc
Tutor

Guayaquil – Ecuador

Julio del 2017

CERTIFICACIÓN DEL DOCENTE LECTOR

En mi calidad de docente lectora de la facultad de Comunicación Social:

CERTIFICO

Que he analizado el proyecto de titulación presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación, para optar por el título de licenciada en Ciencias de la Comunicación Social.

.....

Lcdo. Byron Castro Villacis MSc.

Docente Lector

Guayaquil – Ecuador

Julio del 2017

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

Los miembros designados para la sustentación aprueban el presente trabajo de titulación:

ANÁLISIS DEL MALTRATO ANIMAL POR LOS DUEÑOS DE MASCOTAS EN EL SECTOR DE LA CDLA. COVIEM AL SUR DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL” y “CREACIÓN DE UN ESPACIO SEMANAL “MÁS QUE MASCOTAS” EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL PERÍODO 2017”

Egresado:

Elizabeth Patricia Guerra Parra

C.I. 0911118495

De la Facultad de Comunicación Social

Guayaquil, Julio del 2017

Para constancia firman:

Lcda. Consuelo Vergara.

Lcda. Jacqueline Gómez.

Lcdo. Jefferson Flor M.

ACTA DE RESPONSABILIDAD

La egresada de la facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, señorita Elizabeth Patricia Guerra Parra, con número de cédula 0911118495, deja constancia escrita de ser la autora responsable del presente trabajo de titulación, por lo cual firma:

Elizabeth Patricia Guerra Parra

C.I. 0911118495

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

La responsabilidad del contenido del presente trabajo de titulación corresponde exclusivamente a la señorita Elizabeth Patricia Guerra Parra; y al patrimonio intelectual de la misma Universidad de Guayaquil.

Elizabeth Patricia Guerra Parra

C.I. 0911118495

AGRADECIMIENTO

A Dios. A mi madre Nelly Parra, por ser mi pilar para seguir adelante, y quien me augura éxitos, y al Ab. Johnny Rodríguez, quien me impulsó a seguir con mis estudios.

Elizabeth Patricia Guerra Parra

RECONOCIMIENTO

Dedico este loable y a la vez humilde trabajo a mi madre y a las personas que me han ayudado a seguir adelante.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	I
REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	II
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	III
CERTIFICACIÓN DEL DOCENTE LECTOR.....	IV
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL	V
ACTA DE RESPONSABILIDAD	VI
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	VII
AGRADECIMIENTO	VIII
RECONOCIMIENTO	IX
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	X
Resumen.....	XVI
Abstrack.....	¡Error! Marcador no definido.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
1.1. EL PROBLEMA	2
1.2. Situación en conflicto	3
1.3. Ubicación del problema en un contexto	4
Figura 1	5
1.4.Objetivos	6
1.4.1.Objetivo general	6
1.4.2.Objetivos específicos	6
1.5.Delimitación del problema	6
1.6.Justificación del tema.....	7
1.7.Hipótesis	7
CAPÍTULO II	8
2. Marco teórico.....	8
2.1. Fundamentación histórica.....	8
Con finalidad científica.....	10
Caza de focas	12
Fiesta taurina.....	14

Peleas de perros.....	15
Peleas de gallos.	16
Corrida de toros	17
Derechos de los animales	18
Maltrato a animales domésticos.....	19
Faltas graves	19
Faltas leves	22
2.2. Fundamentación teórica	25
¿Qué es el maltrato animal?	27
Desconocimiento de los derechos de los animales	29
Inconciencia social.....	31
Violencia Robert K. Ressler, ex-agente del F.B.I.	32
Derecho de animales a nivel mundial.....	34
2.3. Fundamentación epistemológica.....	36
2.4. Fundamentación legal.....	36
Declaración Universal de los Derechos de los Animales.....	42
CAPÍTULO III.....	49
3. Metadología	49
3.1. Tipos de investigación.....	50
3.2. Métodos de investigación.....	50
3.3. Software que se utilizará.	51
3.4. Población	52
3.5. Técnica de la investigación	53
La encuesta.	53
3.6. Instrumentos	53
1. ¿Conoce alguna ordenanza sobre la protección animal?	54
2. Ha escuchado campañas sobre la protección animal.....	55
3. ¿Por cuál medio ha escuchado la campaña?.....	56
4. ¿... Le parece importante qué se genere campañas en favor de la protección animal?	57
5. ¿ Cree usted que el Municipio debe crear un refugio para animales callejeros?	58
6. ¿Sabe sobre la tendencia responsable de mascotas?.....	59
7. ¿Tiene mascota?.....	60

8. ¿Le gusta las mascotas?.....	61
9..... ¿Cree usted que es importante esterilizar a las mascotas?.....	62
10. ¿Ha ayudado a algún animal en la calle?.....	63
11... ¿Piensa usted que debe existir un programa que trate sobre la protección animal?	64
12. ¿Qué nombre le gustaría poner al programa de televisión?.....	65
CAPÍTULO IV	66
4.1. La propuesta.....	66
4.1.1. Proyecto programa piloto:.....	66
4.2. Objetivos del programa piloto “CLUB TV”	66
4.2.1.. Objetivo general.....	66
4.2.2.. Objetivos específicos.....	67
4.3. Descripción de la propuesta.....	67
4.4. Justificación.....	67
4.5. Estrategias.....	68
4.6.. Programa de televisión “Más que mascotas”	68
4.6.1. Sinopsis del programa.....	68
4.6.2. Diseño audiovisual.....	69
4.7.. Escaleta contenido.....	70
4.8. Producción.....	71
4.8.1. Planificación.....	71
4.8.2. Investigación	72
4.8.3. Elequipo técnico.....	72
4.8.4. Estudiodel guión.....	72
4.8.5.. Guión técnico.....	72
4.8.6. Plan de producción.....	72
Guión del programa.....	74
4.9. Material POP.....	76
4.9.1. Nombre del programa.....	76
4.9.2. Segmentos del programa.....	77
4.10. Presupuesto.....	79
Presupuesto general	80
Conclusiones	81

Recomendaciones	82
Bibliografía básica.....	83
ANEXOS	87

Índice de gráficos

Gráfico No. 1 ¿Conoce alguna ordenanza sobre la protección animal?	54
Gráfico No. 2 Campaña sobre la protección animal	55
Gráfico No. 3 Por cual medio ha escuchado la campaña.....	56
Gráfico No. 4 Le parece importante ¿Que se genera la protección animal?.....	57
Gráfico No. 5 ¿Cree usted que el Municipio debe crear un refugio para animales callejeros ¿.....	58
Gráfico No. 6 ¿ Sabe sobre la tendencia responsable de mascotas?	59
Gráfico No. 7 ¿Tiene mascotas?	60
Gráfico No. 8 ¿ Le gusta las mascotas?	61
Gráfico No. 9 ¿Cree usted que es importante esterelizar las mascotas?	62
Gráfico No. 10 ¿Ha ayudado a algún animal en la calle?	63
Gráfico No. 11¿ Piensa usted que debe existir un programa que trate sobre la proteccion animal?	64
Gráfico No. 12 ¿Qué nombre le gustaria poner al programa de televisión?	65

Índice de gráficos

Gráfico No. 1 ¿Conoce alguna ordenanza sobre la protección animal?	54
Gráfico No. 2 Campaña sobre la protección animal	55
Gráfico No. 3 Por cual medio ha escuchado la campaña.....	56
Gráfico No. 4 Le parece importante ¿Que se genera la protección animal?.....	57
Gráfico No. 5 ¿Cree usted que el Municipio debe crear un refugio para animales callejeros ¿.....	58
Gráfico No. 6 ¿ Sabe sobre la tendencia responsable de mascotas?	59
Gráfico No. 7 ¿Tiene mascotas?	60
Gráfico No. 8 ¿ Le gusta las mascotas?	61
Gráfico No. 9 ¿Cree usted que es importante esterelizar las mascotas?	62
Gráfico No. 10 ¿Ha ayudado a algún animal en la calle?	63
Gráfico No. 11¿ Piensa usted que debe existir un programa que trate sobre la proteccion animal?	64
Gráfico No. 12 ¿Qué nombre le gustaria poner al programa de televisión?	65

Resumen

La televisión ecuatoriana ha intentado desarrollar espacios dedicados a las mascotas, ya que en la actualidad no son consideradas como un animal, sino como un miembro familiar. Es importante buscar espacios de educación y culturización para perros y gatos; siendo innovadora la creación de un programa televisivo dirigido para el público en general, que sepan cómo cuidarlos desde su crecimiento hasta la adultez. Se ha segmentado en este trabajo de titulación los espacios ideales para el programa “Más que mascotas”, el mismo que busca crear en los televidentes los mecanismos prioritarios para el cuidado del animal. La ley LOBA promulgada en el 2014 aportará mucho en la legislación nacional de nuestro país, con todos estos puntos de referencias se busca la creación de este espacio donde los protagonistas son las mascotas.

Palabras claves: televisión, educación, público, cuidado, protagonista.

Abstract

Ecuadorian television tried to develop programs dedicated to pets, because nowadays they are not considered as the animals, now they are family members. It is important to have an idea about educational and cultural programs about dogs and cats; these programs are innovative and their main audience is general public, people, who know how to take care of pets from the young age till they are adult. The ideal program on this topic is "More than pets", that has been segmented in this investigation, the program, which seeks to create an idea about the priority mechanisms for the animals care. The LOBA law, which appeared in 2014, will contribute a lot in the national legislation in the country; concerning all these criteria appeared an idea to create the program where the protagonists are the pets.

Keywords: Television, education, public, care, protagonist.

Traducción:
Lcda. Yana Inzhivotkina
Docente de Inglés
C.I. 0959126475

INTRODUCCIÓN

El presente escrito, se basa en una investigación que pretende realizar un análisis profundo sobre el maltrato animal que reciben las mascotas por parte de sus dueños; relación que debería basarse en el amor, el afecto y la emoción cuando adoptan a un masco hijo (mascota hijo), lo que se debe crear en el hogar es el maravilloso vínculo entre los seres humanos y sus más cercanos parientes: los animales.

La principal razón es verificar el grado de agresividad y maltrato que realizan los dueños de mascotas en el sector de la cdla. Coviem ubicado al sur de la ciudad de Guayaquil.

Con este trabajo se busca aprender más del mundo animal, en otra perspectiva se observa que algunas personas que tienen mascotas carecen de paciencia, sintiendo rechazo hacia el animal, demostrando así indiferencia hacia estos hermosos seres. Resulta interesante abordar esta temática, para obtener diferentes, pero enriquecedoras opiniones, en relación a los temas a tratar, haciendo más objetiva la investigación.

Cabe aclarar que el trabajo no solo tendrá una visión emocional, sino que tendrá su sustento teórico; puesto que de lo contrario, no se lograrían los objetivos planteados en la investigación.

Se ha de determinar una hipótesis, de la cual se desprenderán variables que se irán desarrollando en el transcurso del trabajo con el fin de obtener resultados de la misma.

Dice un proverbio chino: "El camino más largo comienza por el primer paso". Acabamos de darlo, y los invitamos a leer el presente trabajo de investigación, que ha sido realizado con gran dedicación, esfuerzo y seriedad.

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

Las protestas son positivas, ha crecido el número de gente que se preocupa por los animales.

"Que haya protestas es positivo, significa que crece el número de gente que se preocupa por los animales", opina Miguel Ángel Gil, cuidador de la 'fauna' de Killer Karaoke, uno de los programas argentinos que ha sido recientemente criticado por grupos animalistas (Gil, 2011).

El naturalista que asegura que en el pasado era "un proteccionista extremo", asegura, sin embargo, que esas quejas "no están fundadas": "Seleccionamos las especies adecuadas para las pruebas y hacemos turnos de rotaciones para que el animal no sufra ningún daño", explica. Gil añade que el cuidado de las criaturas ha marcado el ritmo de grabación y ha modificado o eliminado retos del espacio (se descartaron pruebas en las que aparecían tiburones, pirañas, rayas y sapos para velar por su bienestar). "Poseemos un protocolo mucho más estricto que las leyes de protección animal", defiende.

Para Javier (Moreno, 2015), cofundador de Igualdad Animal, se trata de normas insuficientes: "Pueden disminuir el impacto negativo en la especie, pero no evitarlo. Los animales no son objetos de atrezzo, con su exhibición en un plató van a sufrir de un modo u otro. La mejor manera de impedirlo es que no sean usados en espectáculos", declara.

El proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal (LOBA) fue aprobado por la Asamblea Nacional. Con esta normativa, colectivos de defensa de los animales buscan

que se fortalezcan las disposiciones sobre el maltrato animal que actualmente constan en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). La propuesta está integrada por más de 70 artículos.

Seis organizaciones encaminan esta iniciativa, entre ellas Protección Animal Ecuador (PAE), Asociación Animalista Libera-Delegación Ecuador, Plataforma IDEA, Rescate Animal Ecuador, Colectivo Vegano y Colectivo Samay, quienes lideran la iniciativa que busca socializar una campaña de educación y concienciación sobre las responsabilidades éticas sobre los animales.

Es necesario aplicar un plan comunicacional, mediante la creación de un programa de televisión a nivel semanal con el objetivo de analizar no solo los tips de cuidado de los animales, sino las respectivas leyes que conducen a la protección de ellos, mediante el debate y los comentarios.

1.2. Situación en conflicto

Muchas veces se puede apreciar, en los medios de comunicación televisiva, diversos matices que ahondan en la psiquis de los televidentes. La mayor parte de los espacios son extranjeros; el cazador de cocodrilo: un espacio cuyo contenido está dedicado a conocer los diversos tipos de especies, entre las peligrosas y las domésticas.

El programa “El encantador de perros”, cuya temática es aplicar la psicología canina en la educación del animal, lo que permite estudiar a estas especies de forma detallada.

La gente parece no enterarse que detrás de cada animal que realiza un gracioso anuncio, protagoniza un videoclip o aparece en una película o comercial, existe una parte de sufrimiento colateral, siendo parte del estudio los siguientes factores:

1.-**Por cuestión ética.** La cría es arrancada de su madre a los pocos meses de nacer y los separan de por vida, es aislada, entrenada y forzada a realizar comportamientos impropios de su especie; denigrantes solo para diversión del público. Cuando crecen y no son manejables ni rentables, pasan el resto de su vida encerrados (hasta 50 años) dependiendo de la especie en cautiverio y con graves problemas psicológicos y físicos, incapaces muchas veces de relacionarse naturalmente con los de su especie.

2.- **Por el bienestar del animal.** Tanto por las condiciones de vida y cautiverio de estos animales, como por el tipo de entrenamiento y espectáculo exigido, que no contempla la satisfacción de sus necesidades físicas o psicológicas.

3.- **Por el mensaje antieducativo.** La utilización comercial de un animal fomenta el mascotismo y contradice los valores de respeto y conservación de la naturaleza que gobiernos, instituciones académicas y centros educativos promueven.

4.- **Por la seguridad.** Los maltratos y privaciones a que son sometidos y el conflicto entre sus instintos y la frustración de los mismos en cautividad los convierte en potencialmente muy peligrosos.

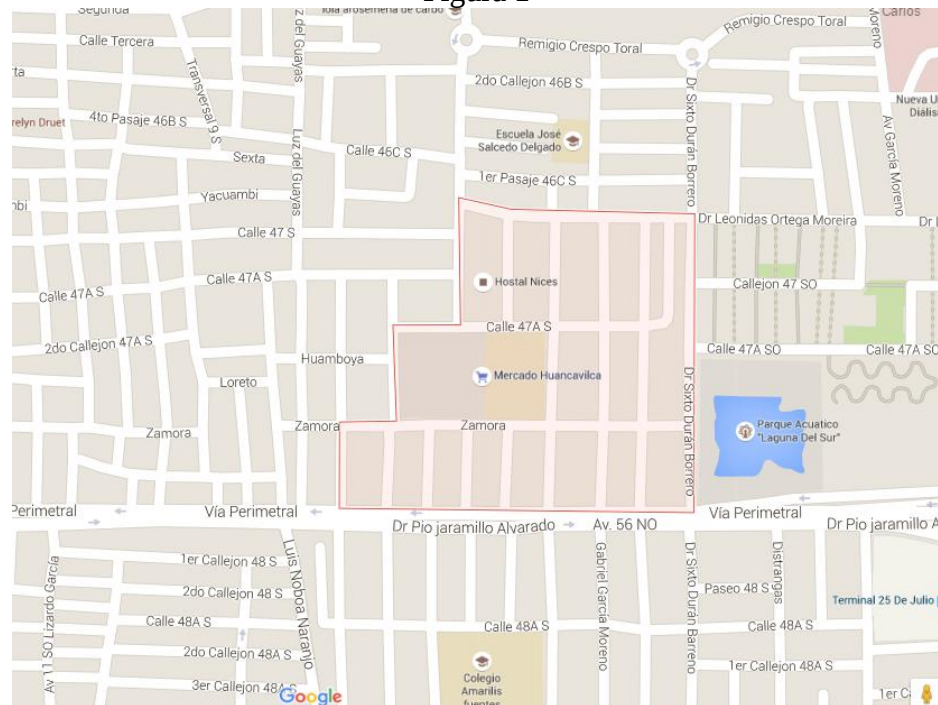
Inti (Alvarado, 2014) enfatizó que la normativa busca establecer estándares mínimos de bienestar animal hacia “todos los animales indistintamente de su especie, que sean utilizados por el hombre; es decir, incluye animales domésticos, de compañía, de consumo, especies en cautiverio, entre otros”.

Propone garantizar el bienestar de los animales y evitar su maltrato, regular espectáculos que involucren a animales, así como regular el comercio de animales en espacios públicos y eliminar la exhibición de animales en vitrinas para las ventas, siendo la ciudadela COVIEM el lugar de estudio del presente trabajo de titulación.

1.3. Ubicación del problema en su contexto

Este problema de estudio, se lo ubica en la Ciudadela COVIEM, ubicada al sur de la ciudad de Guayaquil, en el mismo se comprueba la existencia de animales abandonados y maltratados, lo que perjudica para la imagen, siendo necesario la creación de un programa televisivo, el mismo que aportará en la gente que cuidan o tienen mascotas.

Figura 1



Fuente: google map

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

- Analizar el nivel de maltrato generado por los dueños a sus mascotas, así como la falta de cultura en lo que es la recolección de los desechos.

1.4.2. Objetivos específicos

- Realizar una observación sobre el maltrato animal y demostrar como los mismos influyen en los valores culturales del público.
- Descubrir los motivos por el cual los dueños de mascotas no tienen paciencia con sus animales.
- Diseñar una campaña comunicacional aplicado a la página de You Tube **“MÁS QUE MASCOTAS” EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PERÍODO 2017”**
-

1.5. Delimitación del problema

- **Tiempo:** Periodo 2015 – 2016
- **Espacio:** FACSO, cantón Guayaquil.
- **Campo:** Comunicación
- **Área:** Televisión.
- **Aspecto:** Comunicacional – televisiva
- **Tema:** **“ANÁLISIS DEL MALTRATO ANIMAL POR LOS DUEÑOS DE MASCOTAS EN EL SECTOR DE LA CDLA. COVIEM AL SUR DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”**
- **Problema:** El maltrato animal por parte de los dueños de mascotas.
- **Población:** 1600 personas que habitan en la cdla. COVIEM.

- **Variable independiente del problema:** El maltrato animal y los valores culturales de los dueños de mascotas.
- **Variable dependiente del problema:** La falta de cultura en la recolección de los desechos emitidos por sus mascotas.
- **Variable independiente de propuesta:** “CREACIÓN DE UN ESPACIO SEMANAL “MÁS QUE MASCOTAS” EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL PERÍODO 2017”.

1.6. Justificación del tema

El presente trabajo de investigación brinda la posibilidad de obtener una visión crítica acerca la cultura social de los dueños de mascotas y por qué no recogen los desechos de sus animales.

Mediante el desarrollo de este proyecto se podrá informar todo lo referente al cuidado de las mascotas en el hogar, lo cual será de gran utilidad para que los dueños de animales sepan los pasos, procedimientos adecuados dentro de casa y la atención que ellos necesitan.

1.7. Hipótesis

La hipótesis planteada para la investigación, de manera afirmativa y sujeta a comprobación empírica es la siguiente:

¿Cómo es posible que puedan coexistir, personas que no sepan cómo es el cuidado de los animales y la falta de cultura de las personas en el momento de sacar a sus mascotas a hacer sus necesidades fisiológicas?

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2. Introducción

La crueldad hacia los animales es el tratamiento que causa daño a las mascotas. La definición de dolor inaceptable varía. Algunos consideran sólo el sufrimiento por simple bestialidad a cualquier especie animal, mientras que otros incluyen el desconsuelo infligido por otras razones, como la producción de carne, la obtención de piel, los experimentos científicos con cualquier tipo de especies y las industrias de huevos.

Muchas personas consideran el salvajismo hacia las especies como un asunto de gran importancia moral. La barbarie animal es uno de los componentes de la triada psicopática junto a la piromanía y la eneuresis. Un gran porcentaje de los psicópatas reunían estas características en su infancia (Patitas Callejeras, 2012).

2.1. Fundamentación histórica

La presente investigación se refiere al tema de la agresión humana hacia los animales, que se puede definir como una respuesta emocional de indiferencia o la obtención de placer en el sufrimiento y dolor de otros o la acción que innecesariamente causa tal dolor, ha sido considerada desde hace mucho tiempo como un signo de disturbio psicológico.

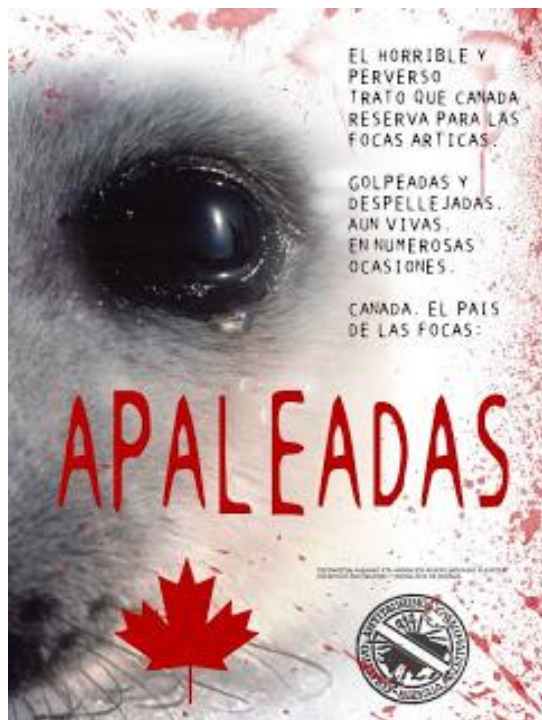
La crueldad hacia los animales se define como un comportamiento socialmente inaceptable que intencionalmente causa dolor innecesario, sufrimiento, o destrozos hacia y/o muerte de una especie en los laboratorios. La característica principal de este fenómeno del maltrato hacia las mascotas que cometen las personas; es devastador,

cruel y sin ningún apoyo legal que los proteja a ellos. Para analizar esta problemática es necesario mencionar sus causas.

Una de las causas son los desórdenes de conducta y diagnósticos de psicopatía de las personas que maltratan a los animales. Se entiende por desórdenes de conducta al comportamiento emocional de las personas, que con los diversos cambios de actitud, infringen en los derechos, y violan las expectativas del comportamiento normal en las mascotas.

El desorden de conducta más serio, se presenta en la niñez y en la adolescencia. La investigación de esta problemática social se realizó por el interés de conocer por qué ha aumentado el número de personas, instituciones, empresas y eventos que maltratan a los animales.

Figura 2



Compañía contra el maltrato animal

Fuente: Maltrato animal. <http://theworldismin3.blogspot.com/>

Tratar de concienciar a la sociedad; donde se tortura a animales por diversión y no sólo el Gobierno no lo prohíbe si no que participa en su promoción. Es triste comprobar cómo nuestra sociedad, ha sido incapaz hasta el momento de poner freno a la continua costumbre de descargar sus vilezas (maldad) sobre los animales. Por otra parte educar a las personas que los animales son seres capaces de sentir dolor y de experimentar un sufrimiento intenso, y, en la medida en que los seres humanos éticamente activos podemos hacer juicios de valor sobre nuestros actos, estamos moralmente obligados a tratar de evitar el padecimiento ajeno, sea este "humano" o "animal" (Chávez & Giovanni, 2013).

Durante esta investigación no hubo obstáculo para realizarlo; ya que existe mucha información. El objetivo del desarrollo de este trabajo es concienciar a las personas a respetar la vida de los animales.

Cada año, millones de animales son mutilados, intoxicados, electrocutados y quemados en experimentos. Se suele argumentar que estos sacrificios son en nombre de la ciencia, pero la verdad es que la mayoría se producen en la industria bélica, cosmética y en colegios y universidades. Aún en los laboratorios farmacéuticos, los experimentos con animales producen más daños que beneficios. Existen medicamentos que salieron a la venta después de haber sido probados en animales y que han causado enfermedades y malformaciones en los seres humanos. Somos muy diferentes, sólo idénticos en una cosa: la capacidad de sufrir.

Con finalidad científica

A monos y conejos se les obliga a fumar hasta que mueren de cáncer pulmonar. Se somete a animales a descargas eléctricas hasta que quedan sin poder valerse.

A conejos sujetados en cepos se les fijan en las orejas cajas de moscas tse-tsé. A otros, sin protegerles los ojos, les ponen en éstos maquillaje para los ojos y tintes para el cabello hasta que los ojos se les ulceran.

A monos se les deja morir de hambre, o se les obliga a correr dentro de ruedas y se les somete a radiación. El tiempo que, como promedio, duran en esto hasta que mueren: 37 horas. A gatos se les ciega y castra y se les destruye el sentido del olfato, se les cortan nervios de los órganos sexuales, y entonces se les somete a pruebas para ver cómo responden en sentido sexual.

Figura 3



Experimento en laboratorios

Fuente: <http://theworldismin3.blogspot.com/>

A los animales se les destruyen las cuerdas vocales para que no puedan gritar. En tan solo los Estados Unidos, 64.000.000 de animales mueren anualmente en esos experimentos médicos.

Caza de focas

La caza de focas es una actividad consistente en la obtención de recursos a partir de focas, principalmente cachorros de focas arpa (el 95% aproximadamente).

Principalmente se da en Canadá y Groenlandia, donde se estima que en total cada año se matan unos quinientos mil ejemplares.

Figura 4



Caza de foca en Canadá

Fuente: <http://theworldismin3.blogspot.com/>

El método más habitual para matar a las focas es aplastarles el cráneo con palos, con un pico de hierro de 2 o 3 puntas, o con un garfio en una extremidad; si bien en ocasiones se emplean rifles. Según los ecologistas, en ocasiones también son despellejadas vivas.

La matanza de focas en la actualidad

La caza de focas en Canadá es una cita anual en la cual pescadores canadienses se dedican a disparar y cazar cachorros de focas con arpa en la temporada de caza, (el 95% aproximadamente). Pese a la oposición de buena parte de la opinión pública y las constantes protestas de grupos defensores de los derechos de los animales. Cada año se extermina alrededor de unas 350.000 focas jóvenes frente a la costa este de Canadá, otras miles quedan mutiladas o gravemente heridas de por vida, algunas son despellejadas vivas.

Algunos científicos, así como las organizaciones de protección animal que protestan por la caza, señalan que la debilidad del hielo de los últimos años ha significado una mortalidad muy superior a la normal entre los cachorros.

El profesor David Lavigne, uno de las mayores autoridades científicas del mundo en focas arpa, informó que según los propios datos de las autoridades canadienses, en los períodos recientes en los que el hielo ha sido débil la mortalidad se ha disparado entre el 25 y el 75% de las crías nacidas (López, 2010).

La falta de grandes placas de hielo flotantes también dificulta la caza para los pescadores que tienen que disparar a las focas a distancia, en vez de golpearlas en la cabeza sobre los témpanos como se ha hecho tradicionalmente en el golfo de San Lorenzo, donde se realiza mayoritariamente esta práctica.

El uso de rifles, la dispersión de las focas y su escasez hace que cada vez este tipo de caza sea menos rentable para los pescadores de Canadá.

Organizaciones como la Humane Society of the United States (HSUS) y el Fondo Internacional del Bienestar Animal (IFAW) denuncian que la caza no sólo es "cruel" sino que las elevadas cuotas de caza permitidas por Canadá desde 1996 pueden tener un impacto catastrófico sobre el futuro de la población de focas en la región.

Sólo entre el 2003 y el 2005, los pescadores canadienses han cazado al menos un millón de focas arpa, algo más de una sexta parte de la población total en la costa atlántica canadiense.

Además, argumentan HSUS e IFAW, los animales cazados son los más jóvenes por lo que el impacto de su desaparición se verá realmente en los próximos años cuando esos ejemplares deberían haber alcanzado su madurez sexual.

Las autoridades canadienses, sin embargo, niegan que su gestión represente una amenaza para las focas arpa. Según el portavoz del Ministerio de Pesca canadiense, Phil Jenkins, las autoridades han incluido en sus modelos de gestión el impacto medioambiental como el calentamiento global y la desaparición de la capa de hielo.

Fiesta taurina

La tauromaquia (toro, luchar) se refiere a todo lo relativo a la práctica de lidiar toros, tanto a pie como a caballo, y se remonta a la Edad de Bronce. Su expresión más moderna y elaborada es la corrida de toros, un espectáculo que nació en España en el siglo XII y que se practica también en Portugal, en el sur de Francia y en diversos países de Hispanoamérica, como México, Colombia, Perú, Venezuela, Ecuador, Panamá y Bolivia. Es también espectáculo de exhibición en China, Filipinas, Estados Unidos y

Cuba. Las corridas de toros han despertado vivas polémicas desde sus mismos comienzos entre partidarios y detractores.

Actualmente en algunas ciudades ecuatorianas la feria taurina no está permitida.

Figura 5



Afiche publicitario “Esto no es Cultura”

Fuente: <http://theworldismin3.blogspot.com/>

Pelea de perros

Las peleas de perros son luchas entre dos (o más) perros, para el disfrute de los espectadores y con un propósito: el juego. Es un deporte sangriento, los perros se muerden y desgarran literalmente la carne mientras los asistentes apuestan por alguno de los animales. Los perros acaban heridos y en ocasiones pueden llegar a perder la

vida, razón por la cual las peleas son ilegales en muchos países. Se hace que unos cachorritos caninos den muerte a gatitos, después a gatos y perritos, hasta que se crea en ellos el deseo de matar. Llegan a ser los perros bulterrier de pelea que se usan en las ilegales peleas de perros. Cubiertos de sangre, con los ojos desgarrados, las orejas mordidas, moviéndose sobre lo que les queda de patas rotas o desgarradas, siguen luchando para satisfacer a amos que afirman que los aman. Miles mueren cada año.

Figura 6



Pelea de perros clandestinas

Fuente: <http://theworldismin3.blogspot.com/>

Pelea de gallos.

Gallos a los cuales se añaden espuelas de acero de hasta diez centímetros de largo pelean y a menudo mueren en este "deporte". Una pelea de gallos o riña de gallos es un combate que se lleva a cabo entre dos gallos de una misma raza de aves denominada "aves finas de combate", propiciados por el ser humano para su disfrute.

Figura 7



Escena de pelea de gallos

Fuente: <http://theworldismin3.blogspot.com/>

El origen de estas peleas está en Asia. En China ya se celebraban hace 2.500 años y es posible que mil años antes se hicieran en la India. En la Antigua Roma eran usadas para adquirir valentía. Posteriormente, esta práctica fue llevada a América por los conquistadores españoles.

Corrida de toros

Un picador a caballo entierra su garrocha en la cerviz del toro. Otros le entierran banderillas en el cerviguillo. Después, el matador trata de dar muerte al animal hundiéndole un estoque en la cruz. Si el toro todavía vive, se le corta la médula espinal, lo cual produce la muerte.

Figura 8



Corrida de toros: banderillero

Fuente: <http://theworldismin3.blogspot.com/>

Derechos de los animales

Se conoce como derechos de los animales a las ideas postuladas por corrientes de pensamiento y al movimiento que sostienen que la naturaleza animal es un sujeto de derecho, cuya novedad reside en que esta categoría sólo ha pertenecido a personas naturales y jurídicas, es decir al ser humano.

Los humanos siempre han reconocido a ciertos animales una consideración especial (ej. domesticación), que varía mucho según el entorno cultural o el lugar, desde apoyar que se pueda utilizar a los animales según plazca o sirva al hombre, pasando por el trato ético o el bienestar animal, hasta considerar que los animales merecen derechos tradicionalmente reconocidos sólo en los humanos.

No debe confundirse con el derecho de animales como doctrina jurídica, marco jurídico de algunos países donde el objeto de derecho es la libertad de conducta de los animales en su ambiente natural y el trato que reciben en un hábitat humano.

Y entonces porque tomar esta postura porque seguir con esta crueldad hacia los animales. Ellos no nos hacen nada y al contrario notorio les pagamos con eso, no es justo!!!! Basta ya. Y mira que de verdad nos quieren (Alvarado, 2014).

Maltrato a animales domésticos

Nota.- Aunque parezca increíble, para ilustrar este texto de maltrato a animales domésticos sólo se ha buscado durante unos minutos imágenes de varias protectoras de España. Los animales parece que han sido -algunos- rescatados a tiempo y se les ha podido tratar de sus heridas o inanición para posteriormente entregarlos en adopción; otros estaban tan malheridos que -a pesar de los esfuerzos de la protectora y los veterinarios que les han atendido- su estado ha sido irreversible y han acabado muriendo o recibiendo la eutanasia por la gravedad de su situación. En otros casos se ha llegado demasiado tarde y sólo se ha conseguido captar una última imagen como testimonio de las consecuencias del maltrato o abandono sufrido por ese animal con intención de localizar al responsable.

Faltas graves

Miles de animales son maltratados diariamente por sus propios dueños; no hace falta ir a zonas remotas a buscar casos porque -lamentablemente- algunos de ellos ocurren muy cerca de nosotros: en nuestras ciudades, en nuestros campos. Algunos de estos animales son llevados hasta la extenuación, mutilación, parálisis, daños irreparables, al borde de la muerte o a la muerte misma. Esto lo hacen individuos que en su momento decidieron tener un animal en su casa o para sus momentos de "ocio".

En la fotografía aparece un perro de caza fotografiado en un refugio; el animal fue rescatado con el cuello gravemente herido por intento de ahorcamiento por parte de su dueño.



Perro de caza en refugio de animales

Fuente: <http://ecomaltratoanimal.blogspot.com/2009/01/maltratomascotas.html>

Sin llegar a tal extremo, miles de perros y gatos de todas las ciudades de nuestro país acaban en perreras cada año. Algunos de ellos consiguen una casa temporal de acogida o un adoptante; otros, sin embargo -por su edad, por su tamaño, por su raza o por su falta de raza- no podrán abandonar nunca la perrera y morirán en su jaula sin conocer nunca el calor de un hogar.

Por último, los animales que no pueden ser colocados, los mayores o los que tienen alguna tara física, pueden acabar siendo sacrificados porque en estos lugares normalmente tienen un espacio limitado, ya que no disponen de medios para mantenerlos de por vida todos los perros y gatos que van llegando.

Aunque suene extraño, casi podemos decir que estos animales que viven en perreras y protectoras han tenido suerte, pues hay otros que mueren al poco tiempo de nacer - ahogados o estampados- porque su dueño "no quería otra camada", y -por inconsciencia e ignorancia de sus responsables- no han tenido siquiera la oportunidad de ser adoptados; otros son abandonados en carreteras y deambulan perdidos o heridos hasta que mueren de inanición o un coche les atropella mortalmente, con el consiguiente peligro que esto supone para ellos y para quien les atropella.

Para un perro o un gato doméstico, su dueño lo es todo; si pierde a su dueño, pierde todo. Si además, quien debe protegerle es precisamente quien le agrede, quien le desprecia, quien le olvida... podemos imaginar cuál es el estado de ansiedad y la sensación de abandono de estos animales.

Perros atados a coches y arrastrados durante kilómetros, cachorros quemados vivos, galgos ahorcados por un mal año de caza, perros apaleados hasta la muerte... todo esto es considerado por ley como falta grave.

A pesar de ello, la ley es excesivamente buenista y absurdamente tolerante con los maltratadores de animales (y por extensión deja desprotegidos y desamparados a los animales que caen en manos de desalmados e irresponsables); así podemos ver que según el nuevo Código Integral Penal del Ecuador, en el art. 249 dispone: “La persona que por acción u omisión cause daño, produzca lesiones, deterioro a la integridad física de una mascota o animal de compañía, será sancionada con pena de 50 a 100 horas de servicio comunitario. Si se causa la muerte del animal será sancionada con pena privativa de libertad de tres a siete días. “Se exceptúan de esta disposición, las acciones tendientes a poner fin a sufrimientos ocasionados por accidentes graves, enfermedades o por motivos de fuerza mayor, bajo la supervisión de un especialista en la materia”¹.

¹ <http://www.elcomercio.com/opinion/opinion-ley-loba-proteccion-animal.html>. Si está pensando en hacer uso del mismo, por favor, cite la fuente y haga un enlace hacia la nota original de donde usted ha tomado este contenido. ElComercio.com

Faltas leves

Faltas leves son la no vacunación del animal, la mala atención a su alimentación o a su higiene. Todos estos son derechos de los animales, no les estamos regalando nada y, a cambio, ellos nos lo dan todo.

Es vergonzoso ver cómo hay animales que son abandonados ante una enfermedad no prevista por su dueño, por aburrimiento del "juguete de la casa" o, simplemente, porque han llegado las vacaciones de verano y hay irresponsables que no quieren asumir cargas.

Acoger un animal es hacerse cargo de él en todo momento durante toda su vida y con todas las consecuencias; si no vamos a poder asumir esa responsabilidad, es mejor ser razonable y renunciar a él desde un principio. Por eso hay que pensarlo muy bien antes de acoger un animal en casa.

Se puede ver en numerosas páginas de protectoras imágenes de perros y gatos maltratados, desnutridos, malheridos por sus dueños, abandonados a su mala suerte, animales a quienes quien más debía quererles y a quien ellos más quisieron, les abandonó de forma lamentable.

Dentro de la ley LOBA se establece la aplicación de un micro – chip, para identificar al animal, donde se puede identificar al dueño de la mascota extraviada de manera rápida y se hagan responsables de sus animales; muy al contrario, parte del dinero público sirve para subvencionar las corridas y plazas de toros (sobra cualquier otro comentario).

Historia de las relaciones hombre-mascota

La relación entre los humanos y los gatos a través de la historia ha sido enigmática. Los gatos fueron adorados por los egipcios, alcanzando inclusive condiciones de divinidad, fueron inmortalizados en el arte, la música y la literatura. Sin embargo, en otras culturas esta especie ha sido ícono de maldad, brujería, y relacionada con entidades demoníacas.

Ninguna otra especie animal ha tenido una relación tan turbulenta con los seres humanos como el gato. Hoy en día, es inmenso el apogeo de esta especie como mascota, debido a su fácil tenencia, a que son buenos acompañantes, hermosos, con grandes personalidades, interesantes y divertidos de observar. El censo de 1996 de la población felina en los Estados Unidos fue de más de 59 millones, este incremento ha generado que existan médicos veterinarios exclusivamente dedicados a la práctica clínica de esta especie. En general, los propietarios de gatos reportan que estos les proporcionan amor y afecto ilimitado, lealtad y dedicación incondicional; que se sienten reconfortados con su presencia, y aseguran que el hablar y jugar con ellos les permite apaciguar sentimientos de enfado y de desazón. Estas mascotas llegan inclusive a ser considerados por sus dueños como un miembro más de la familia (Zasloff, 1996; 18: 4-4).

El lobo es el antepasado del perro doméstico, evolucionando a éste apenas hace unos 14 mil años (Ávila, 2007). Algunas razas de perros apenas se distinguen del lobo a simple vista; en cuanto al carácter y comportamiento social, pocas son las diferencias. Se pueden entender muchos comportamientos perrunos simplemente pensando cómo interactúan los lobos en la manada (Rivas & Castro, 2007).

Todos los cánidos viven y trabajan en sociedad. Al separarlo de la madre y hermanos de camada, e introducirlo a un ambiente diferente, donde sus únicos compañeros van a ser personas, el perro traslada su comportamiento social a su nueva “manada”. Esta

capacidad de adaptarse fácilmente a convivir con las personas ha permitido la domesticación del perro (Rivas & Castro, Psicología canina y carácter, 2007).

A través de la historia el perro ha tenido diversas funciones: cazador, pastor, guardián, de tracción, fuente de calor, camillero en las guerras, de rescate, en el espectáculo, para el deporte y como hoy día de compañía. En la antigua Europa y Asia occidental fue fundamental como auxiliar de cacería, surgiendo las primeras razas según el animal o elemento a cazar: razas de agua, cobradores o retriever's, los que muestran o pointer's, ratoneros, buscadores de trufas, etc, (Castelló, 1994).

Los canes también han estado involucrados en actividades violentas como la del toreo, su objetivo era excitar el toro, generándose una serie de razas de apariencia corpulenta, gran cabeza, orejas caídas y nariz chata. Han sido combatientes y también herramientas estratégicas en guerras: Alejandro Magno empleaba Dogos del Tíbet para transportar las armas de los soldados; los romanos les ataban un recipiente de bronce con fuego para que provocaran incendios en el campo enemigo. Hay grabados medievales que los muestran provistos de collares con puntas de hierro y enjaezados con corazas con cuchillas de acero destinados a lacerar el flanco de los caballos.

La utilización del perro para este fin data hasta la conquista de América del sur. El perro ha estado presente en la mitología de diversas culturas, siendo el más conocido Cerbero, guardián de la entrada del infierno, cuya misión consistía en no dejar salir a nadie. Los perros han estado presentes en la religión (logrando rangos de dios: Anubis, dios egipcio de los muertos), la pintura, la escultura, la literatura, la filatelia y hasta han sido acuñados en monedas.

Los perros en Egipto eran respetados y estaba prohibido matarlos, condenándose a la pena de muerte por este delito y el maltrato animal se penaba con castigos corporales. Los arqueólogos han encontrado perros momificados junto a la tumba de su amo, estos no eran sacrificados en el momento de su muerte, sino que eran momificados y

depositados cerca de la tumba una vez que dejaran de existir por muerte natural; se les lloraba y se llevaba luto en su honor (Fernández, 2006).

Los canes han sido compañeros fieles de reyes, emperadores, de la aristocracia, pero también de personas de escasos recursos económicos, no siendo esto un impedimento para la entrega de su amor y lealtad (Lynch, 2006). Afortunadamente para nuestro fiel compañero, aquellos tiempos de tanta crudeza han quedado atrás; una forma de compensar y enmendar todas las desavenencias, es darle el cariño y trato que se han ganado a través de los tiempos (Wood, Giles-Corti, & Bulsara, 2005). Efectos de las mascotas Numerosos son los estudios que han demostrado como las mascotas influyen de manera positiva en la salud y en el bienestar humano.

Las investigaciones científicas han clasificado estos efectos en cuatro áreas específicas: terapéuticos, fisiológicos, sicológicos y sicosociales. Terapéutico Los animales como recurso terapéutico pueden ser incluidos en los tratamientos como terapia asistida motivacional o como terapia física.

2.2. Fundamentación teórica

Visto y considerando que por motivos del constante abandono y maltrato por sus dueños, existen numerosos perros que vagan por las calles, plazas y demás lugares de uso público en la ciudad de Calama (Chile), sin sus amos, bozal, correa o cadena sujeta de un collar, y sin ningún control sanitario, lo que trae consigo enfermedades e infecciones que se pueden multiplicar y proliferar libremente en forma continua, afectando incluso a seres humanos; tal situación significa un peligro para la población, por las enfermedades que puedan transmitir a las personas mordidas y en especial a los niños que se acercan a jugar con ellos; conllevando esta gran cantidad de problemas que trae el aumento de los perros vagos, es que se toman medidas desmesuradas como la matanza indiscriminada y el maltrato físico hacia estos animales lo que implica un acto de crueldad, ya que existen otras soluciones para frenar su proliferación por esto

que se hace necesario mantener un control sobre dichos animales, ya que su aumento alcanza los 33.000 mil perros congregándose en vastos sectores poblacionales.

La situación actual del problema consiste en establecer la regulación de las medidas de protección, responsabilidad y tenencia de mascotas y su convivencia con el hombre, fijar normas básicas para el control canino y las obligaciones a que están afectos los propietarios responsables de su cuidado, a favor de evitar accidentes por mordeduras, promover la higiene pública, evitar la transmisión de enfermedades y optimizar el control de los perros en las urbes.

Los dueños de perros a cualquier título son responsables de su manutención y condiciones de vida, así como el cumplimiento de sus obligaciones. Para el efecto, les deben proporcionar un alojamiento adecuado, mantenerlos en buenas condiciones higiénicas y sanitarias, facilitarles la alimentación y bebidas oportunas, dándole la oportunidad de facilitarle el desarrollo normal con ejercicio físico, someterlos a tratamientos veterinarios, curativos y paliativos, así de cumplir normativas relacionadas con la prevención y la erradicación de enfermedades e infecciones.

Por lo tanto, se deben evitar las siguientes situaciones:

- Matar a los perros o someterlos a prácticas que les puedan producir padecimiento o daño.
- Abandonar perros en sitios eriazos o en espacio de uso público o privado.
- Mantener a los perros permanentemente atados o inmovilizados.
- Mantenerlos en instalaciones inadecuadas desde el punto de vista higiénico y sanitario y que no les proporcionen el suficiente espacio para que este pueda moverse.

¿Qué es el maltrato animal?

El maltrato animal es el tratamiento hacia un animal (ser vivo) que causa sufrimiento o daño este maltrato se puede considerar de dos razones la primera es la crueldad hacia el animal la cual es un daño físico o psicológico y la segunda es la producción de carne, obtención de pieles , experimentos científicos y los espectáculos que incluyen animales.

La defensa de los animales se basa en un principio de tolerancia y respeto hacia la vida tanto humana como no humana. El abuso de los animales es comparable a la opresión de algunos grupos de poder sobre otros (Animal Liberación, Singer) por lo que cualquier manifestación de intolerancia, y crueldad es repudiado por los grupos liberacionistas.

En el caso del maltrato animal es aún más delicado por el solo hecho de que los animales no pueden expresarse de una manera entendible para el común de los humanos, no tienen voz, por lo que se torna necesario interpretar su sufrimiento y de esta manera poder protegerlos. “Ser la voz de los sin voz”.

Hay personas que plantean que un animal no debería tener derechos, ya que no tiene uso de razón y por lo tanto no los podrá defender, pero pensemos. Una niña, que no tiene voz ni uso de razón, ¿no debería tener derechos? Es un asunto complicado, ya que no se toma mucho el peso de que los animales son seres vivos necesitan cuidado y un ambiente ideal: no pueden expresarse, no tiene una inteligencia, tras ello el hombre se cree un ser superior y dice explotar sus recursos.

Ahora, explotar los recursos del medio ambiente, está bien, definitivamente, desde los inicios, el hombre se alimenta de plantas y animales, y lógicamente es un curso vital, es una irresponsabilidad las cazas indiscriminadas de animales, o incluso tenerlos como para dar risa, en circos, y en otros lugares.

A lo largo de la historia, el hombre se dice que ha ido “evolucionando” y cada día adquiriendo más inteligencia. Pese a todos los avances que ha producido, el homo sapiens sapiens, se ha creído, dueño y por lo tanto superior a las otras especies que habitan en el planeta tierra. Debido a esto, su crueldad hacia otras razas ha ido creciendo en diferentes ámbitos cada día más, sin importar otra cosa que en general, son los bienes económicos, entretenimiento y facilidad para el orden público. Existen muchos tipos de maltrato animal y ninguno es de menor grado que otro ya que todos causan algún tipo de daño.

Es por ello, que las políticas públicas de entidades gubernamentales o las autoridades sanitarias debieran tener presencia en las calles u otros bienes nacionales de uso público de perros vagos, abandonados o perdidos, o que no siéndolo sean mantenidos en condiciones que signifiquen algún sufrimiento animal, peligro para la salud pública o molestia y riesgo físico para las personas. Las entidades correspondientes debieran hacer proyectos propios o celebrar convenios de colaboración y apoyos con otros organismos e instituciones privadas o públicas para el control de la población canina callejera a través del control reproductivo (esterilización) y para la educación de la comunidad sobre la tenencia responsable de perros, a través de talleres en jardines infantiles, escuelas básicas, colegios, liceos y comunidad en general (Fundación Rescate Animal, 2009).

De acuerdo a lo expuesto, quedan expresamente claro las posibles intervenciones que se deben aplicar:

- Mejorar las políticas públicas en la administración de fondos de los municipios, prefecturas y ministerio del ramo.
- Exposiciones con material educativo.
- Talleres en centros de educación pública y privada.

- Charlas, y en general cualquier otro método que apunte a la educación sobre el tema.
- Lugares para resguardar la integridad de los perros abandonados.

Con lo anterior, se deja en claro las falencias que tienen las ciudades ecuatorianas, respecto al aumento de los perros abandonados que vagan por las calles y de la gran cantidad de oportunidades y posibilidades que tenemos para ayudar en el control de este problema.

Desconocimiento de los derechos de los animales

A lo largo de los años se ha logrado gracias a movimientos animalistas el reconocimiento de los derechos de los animales y su aceptación como seres sensibles sujetos de garantías, mientras que los seres humanos han adquirido responsabilidades hacia los mismos. El problema principal no sólo radica en la normativa que ampare a los animales, sino en las actitudes y comportamientos que tienen los seres humanos hacia ellos.

El reconocimiento y práctica de los derechos de los animales no es de carácter emocional como muchas de las personas que se oponen a la teoría Biocentrista, piensan. Esta apela a principios morales básicos que como seres empáticos somos capaces de sentir. La liberación animal es el detonante de reconocimiento de los derechos de los animales, sin embargo pocos somos conscientes de estos movimientos que han generado grandes cambios pese la oposición de un sinnúmero de personas y grupos opositores

Singer (1999) en su libro sobre la Liberación Animal, manifiesta que “siempre debemos ser cautos de la última forma de discriminación existente”, con esto se entiende que con la evolución de la sociedad los diferentes problemas sociales y ambientales se hacen más visibles, hay que percatarse de ello, de esos prejuicios

latentes hacia ciertos grupos o sectores que en este caso son los animales para tomar las medidas necesarias que fuercen al resto de la población a reconocer el problema y tomar las acciones para combatirlo.

En el año de 1892 Henry Salt publicó un libro sobre Los Derechos de los Animales (Animal Rights) el cual se quedó en papel en un rincón del Museo Británico por la falta de concientización y atención que le dieron las personas de esa época. La solución a la principal problemática que en este caso es el desconocer y por lo tanto irrespetar los derechos de los animales se basa en el cambio de nuestras acepciones morales, al aceptar que muchas de las veces esas actitudes que consideramos normales nos convierten en opresores de otros grupos vulnerables a nosotros.

Deberíamos pensar cómo actuamos y las víctimas de esos actos. Un animal en comparación a una persona es incapaz de manifestar descontento con palabras, de expresar su dolor o desdicha, de pedir todo eso que necesita, peor aún de exigir se respeten y apliquen sus derechos porque ni quiera conocen que poseen derechos. Es ahí donde entra el hombre y su moral. Debemos tener un giro mental hacia un grupo amplio y muy distinto de nuestra especie, los animales.

Finalmente en referencia al desconocimiento de los derechos de los animales debemos mencionar nuestra posición arbitrariamente y sin razón alguna discriminarlos y por ello dañarles con nuestro actuar. Nuestro egoísmo al negarles el principio básico de igualdad respecto a su vida, desarrollo e integridad. Nuestro proceder en relación a los miembros de otra especie se convierte en una forma de prejuicio tan grave como la referida al sexo o raza de una persona.

Inconciencia social

Pocos seres humanos son capaces de distinguir la opresión que sufren los animales. La falta de aplicación de un derecho de igualdad por nuestra parte como Seres humanos en la causa predominante de la inconciencia social.

El principio de igualdad que deben gozar los animales no refiere a que poseen estrictamente los mismos derechos que nosotros, pues por obvias razones existen grandes diferencias entre ambas especies; sin embargo este principio se lo toma como la consideración que debemos tener respecto al distinto tratamiento y diferentes derechos que poseen los animales.

Bentham escribió: “Puede llegar el día en el que el resto de la creación animal adquiera aquellos derechos que nunca habrían podido serles negados sino por la mano de la tiranía. Los franceses ya han descubierto que la oscuridad de la piel no supone una razón para que un ser humano pueda ser dejado sin remedio a merced del capricho de su torturador. ¿Llegará el día en el que se reconozca que el número de patas, la pilosidad de la piel o la terminación del hueso sacro, son razones igualmente insuficientes para abandonar a la misma suerte a un ser sensible?”.

Acorde a este fragmento de Bentham podemos deducir que todo ser capaz de sentir dolor y empatía tiene el derecho a la consideración. Actualmente que nos hace diferentes de los tiranos que esclavizaron personas negras para satisfacer sus necesidades más viles. Los animales son seres que podemos comparar con niños y que se ven obligados por el hombre a realizar actividades que afectan su integridad, o que por ser considerados inferiores son víctimas de sin número de actitudes que les infringe daño o ponen en peligro. En algunos años puede ser posible que las futuras generaciones vean la liberación animal como nosotros vimos la liberación de los esclavos o el reconocimiento de los derechos de la mujer. No somos iguales es verdad

pero tenemos la mayor semejanza que es la vida, por tanto tenemos el mismo derecho a que se la respete.

La conciencia social debe basarse en derechos morales, en referencia a esos interés que las personas y los animales poseen de ser sujetos de protección y cuidado por el mero hecho de ser seres capaces de sufrir de sentir y padecer.

Muchos opositores argumentan que no se deben otorgar derechos a los animales porque ellos no son capaces de respetar los derechos de otros seres al ser irracionales, al igual que no actúan de manera autónoma o forman parte de una comunidad, sin embargo no hay justificativo moral para ignorar el hecho de que si un ser sufre nosotros debemos ignorar o propiciar este sufrimiento.

Violencia Robert K. Ressler, ex-agente del F.B.I.

“Los asesinos... muy a menudo son niños que nunca aprendieron que está mal sacarle los ojos a un cachorro”.

En los últimos años a la violencia se la ha considerado dentro de la Salud Pública, ya sea en sus diversas facetas, de género, doméstica, hacia las personas dependientes, en la escuela u otros entornos públicos. La manera de erradicar la violencia se puede encontrar en la prevención dentro de la comunidad. La alteración en la relación en lo referente al cuidado de animales dentro del hogar puede servir como indicador de patologías sociales, demostrando que el maltrato animal puede estar directamente vinculado con la violencia en el ser humano.

El cuidado de los animales es un asunto de interés público, de ética y de responsabilidad social y está vinculado a los objetivos que persigue el Plan del Buen Vivir y a los preceptos constitucionales que promueven los Derechos de la Naturaleza donde se incluyen a los animales.

La tipificación del maltrato animal como un delito no sólo busca velar por los derechos de los animales, sino también precautelar la seguridad ciudadana y la cultura de paz.

Maltrato de animales domésticos y tracción de sangre:

El animal doméstico lo identificaremos como mascota, que varían mucho su especie dependiendo el hogar. Aunque los más frecuentes son los perros y los gatos. El maltrato a animales domésticos, es el más cotidiano que se observa.

Las mascotas pueden llegar a sufrir toda su vida, ya sea por el simple hecho de encadenarlo, atarlo, no darle alimento y liquido necesario, ya se está ante una agresión contra la declaración universal de los derechos de los animales, y lo que es más importante aún, el daño físico y psicológico.

Otro problema que se puede ver a menudo, es la llamada “tracción a sangre”. Esta es el “medio de vehículo” en el cual se utilizan en su mayor ocasión, caballos, los cuales en casi todos los casos tienden a estar mal alimentados, mal cuidado, y exceso de horas de trabajo.

Pues existen muchas localidades, donde este tipo de “vehículo” es ilegal, pero lamentablemente poco se respeta y se siguen utilizando animales como medio de transporte exponiéndolos a un cuidado generalmente poco adorable y a una vida de esclavitud y de tortura. Maltrato de animales como objeto de entretenimiento: Se refiere a los circos, zoológicos y acuarios. Estos conocidos como centros de entretenimiento no son más que otra forma de maltrato animal pero de una forma disimulada, tiene como fines primordiales, el comercio, la ganancia económica, y no en todas las ocasiones, pero por ultimo tienen como método, el cuidado y el bienestar animal. Se dice que es como método ya que es una forma de disimular sus principales propósitos.

A estos animales, se los pone en cautiverio, se los saca de su hábitat natural, y pasan a ser como medio de entretenimiento para beneficios personales, sin importar el sufrimiento que estos seres sienten. A los animales de circo les va aun peor, los mantienen todo el día en condiciones pésimas, y se los expone a diversas funciones humillantes. Esto no solo causa daño físico sino psicológico.

Derecho de animales a nivel mundial

Los derechos de los animales comienzan en la época antigua en el siglo VI a.c donde se encuentra la primera consideración de derechos para los animales. Un personaje importante fue el filósofo griego Pitágoras quien reflexiono sobre los derechos de los animales diciendo que ellos y los humanos están equipados con el mismo tipo de alma.

Para la Edad Moderna se crean las primeras sociedades de protección animal. Estas organizaciones se formaron primordialmente para detener la mencionada anteriormente “tracción de sangre”. Durante esta época también se establecieron las primeras leyes de protección animal. Para el año 1977 la Liga Internacional de los Derechos de Animales, publicó. Los Derechos Animales la misma que fue aprobada por la UNESCO en 1978 y finalmente reconocida por la ONU como la Declaración universal de los derechos de los animales.

Hoy filósofos como Jeremy Bentham consideran que los animales son capaces de sentir sufrimiento y por lo tanto deben estar protegidos por las leyes. Por otro lado, la sociedad protectora de animales Sarmiento de la ciudad del Puyo provincia de Pastaza, contribuye todos los días a la protección de los animales y al cumplimiento de sus leyes.

El Ecuador nunca ha estado tan pendiente de los derechos de los animales como ahora, dentro del país existen varias organizaciones a favor de la protección animal las cuales luchan día a día por lograr un cambio y proteger a los animales. Estas organizaciones

lidian por el cumplimiento de las leyes tanto nacionales como internacionales pero principalmente por el fin de la tauromaquia.

Como se sabe en fiestas de Quito se celebran las ferias taurinas, las cuales últimamente han sido un tema de gran controversia. A consecuencia de esto en la anterior consulta popular hecha por el presidente Rafael Correa planteo la anulación del no asesinato a los animales por diversión, ésta fue aprobada pero solo en algunas provincias. Por ello se creó el artículo 71 en la actual Constitución.

La Constitución es la ley suprema de un país, sin embargo, a partir de esta, nacen códigos tipificados según su jerarquía. El Código Penal Ecuatoriano, en cuanto a castigos por maltrato animal, contempla entre quince días a cuatro meses de prisión según la gravedad del delito, y una multa de seis a nueve dólares. El artículo 414 de dicho Código, sanciona a quien cause sin necesidad alguna la muerte de un animal doméstico en el lugar que el dueño del animal es propietario o inquilino. Asimismo, el artículo 517 del Código Penal contempla: “el bestialismo se reprimirá con reclusión mayor de cuatro a ocho años”, a quienes cometan zoofilia (Código Penal del Ecuador Art. 417,517). A pesar de que la el Código Penal del Ecuador ya contempla sanciones contra los infractores de los artículos mencionados, estas no reflejan la gravedad real del problema, pues las penas son extremadamente bajas, lo que no repercute de forma exhaustiva en la finalidad de las mismas, que es la disminución de violencia animal. Asimismo, sin ningún tipo de organismo que controle realmente los casos existentes de maltrato animal, estas leyes pierden su significancia. La inexistencia de normas que regulen las actividades del ser humano que se relacionen con los animales, demuestra una vez más que los animales en nuestro país son considerados seres semovientes. Los animales han estado disponibles deliberadamente al uso y beneficio de las personas, siendo la visión antropocéntrica el origen de esta construcción imaginaria de diferenciación. En esta, existe un espacio denominado sociedad en el cuál el ser humano interactúa con otros mediante pactos sociales, y en oposición existe otro lugar

llamado Naturaleza que se define por todo lo que el hombre puede dominar y apropiarse para su interés propio.

Los parámetros que la ley LOBA (ley orgánica de bienestar animal) establece están en concordancia con lo que organizaciones a nivel mundial proponen. Lo más significativo de esta ley es que propone que exista una unidad de bienestar animal en cada cantón del país, que sería la encargada de seguir políticas integrales que solucionen la sobrepoblación de los animales (específicamente de los animales domésticos), de hacer seguimiento de los casos de violencia hacia los animales y de solventar problemas de salud pública, relacionados a las condiciones de vida trato de animales destinados al consumo humano (Bermeo, 2015). Esta solución práctica pondría fin a la crítica situación de las organizaciones dedicadas al rescate animal, los cuales no reciben ninguna ayuda gubernamental ni municipal, obstaculizando la eficiencia y el alcance de su trabajo.

El apoyo de la sociedad civil y de organizaciones sin fines de lucro ha sido clave para este proceso, que a pesar de tener varios cambios, propone mejorar el trato y la relación entre humanos y animales.

2.3. Fundamentación epistemológica

El presente proyecto de investigación se sustentará en el paradigma crítico-propositivo, crítico porque estudia la realidad de los animales maltratados en nuestra ciudad y la infinidad de padecimientos que viven a diario por el rechazo e indiferencia de la sociedad respecto a su condición como causa del desconocimiento de sus derechos y de las normas que los protegen; y propositivo porque busca desarrollar una alternativa de solución a la problemática planteada con el fin de erradicar o al menos menguar la fauna callejera.

2.4. Fundamentación legal

El presente trabajo de investigación se fundamenta en los textos legales cuya esencia norman la tenencia de animales y los derechos de la naturaleza como tal, y que índico a continuación: Como base jurídica primordial tenemos Nuestra Norma Suprema es decir la Constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial el 20 de octubre del año 2008, en su Título II Derechos, Capítulo Séptimo de los Derechos de la Naturaleza; así como en el Título VII Régimen del Buen Vivir, Capítulo Segundo de la Biodiversidad y Recursos Naturales, Sección Primera de la Naturaleza y Medioambiente y Sección Séptima de la Biosfera, ecología urbana y energías alternativas.

Considerando que todo animal posee derechos y que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales tomaremos en cuenta el contenido íntegro de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales.

Realizando un análisis de manera jerarquizada y una vez abordado lo que contempla la Constitución de la República del Ecuador y la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, se harán observaciones de acuerdo a lo estipulado en el nuevo Código Integral Penal vigente a partir del 10 de Febrero del año 2014 en su Título IV de las Infracciones en Particular, Capítulo Cuarto Delitos contra el Medioambiente y la Naturaleza o Pacha Mama en su Parágrafo Único de las Contravenciones de maltrato y muerte de mascotas animales de compañía.

En febrero de 2009, se elaboró el Acuerdo Interministerial para la Tenencia Responsable de Perros el cual entró en vigencia en agosto del mismo año. Y que será de vital ayuda para el desarrollo y comprensión de lo que es el tema de Tenencia de Animales Domésticos, cuidados, obligaciones, prohibiciones, sanciones y demás normas orientados a regular y menguar el problema de la fauna urbana, así como la vulneración de derechos de estos animales.

Además de las normas ya mencionadas se tomará en cuenta lo contemplado en el Proyecto de Ley de Protección Animal, cuyo destino y aplicación está en suspenso desde Junio del 2013 pues se suspendió su votación final. Analizando su contenido íntegro encontraremos definiciones básicas así como normas que sustenten el presente proyecto de investigación.

En el caso particular de la ciudad de Ambato se analizará la Ordenanza que regula la Tenencia de Animales Domésticos o Mascotas que entró en vigencia el 15 de Enero del año 2009, con el cual ahondaremos en el tema planteado y buscaremos la solución más factible para erradicar o al menos disminuir el maltrato y abandono de animales y orientar sobre las responsabilidades de los dueños con respecto a sus mascotas, así como los derechos que poseen todos los animales que ya han sido plenamente reconocidos.

Constitución de la República del Ecuador

Jerarquía de las Normas Jurídicas en el Ecuador

Para desarrollar las categorías fundamentales de la presente investigación es realmente necesario conocer la jerarquía de las normas jurídicas en el Ecuador, pues entendido este orden se establecerá cada uno de los niveles legales. Acorde al Art. 424 de la Constitución de la República del Ecuador “...La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico...”, pues esta es la norma suprema que rige a la sociedad y en la cual se organiza políticamente el Estado.

La Constitución establecerá los principios y características de esta organización política, por lo cual ningún otro texto normativo podrá contradecirla. En el Art. 425 ibídem, Se determina el orden jerárquico de aplicación de las normas, el cual será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los

decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. Pirámide de Kelsen La Pirámide de Kelsen busca categorizar las diferentes clases de normas de una manera escalonada, con esto se busca diferencia cual predomina sobre otra. Se sustenta en un principio de jerarquía.

El diseño de la pirámide puede ser interpretado de la siguiente manera. El escalón superior es muy pequeño pues Constitución solo hay una, mientras que el escalón siguiente es más ancho ya que existen más leyes que Constituciones, conforme nos vamos acercando a la base de la pirámide los peldaños son más anchos pues se amplía el número de normas jurídicas.

El Sumak Kawsay ha sido abordado dentro de nuestra Carta Magna, como el Régimen del Buen Vivir cuyo fin es buscar "...satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos, en paz y armonía con la naturaleza, para la prolongación de las culturas humanas y la biodiversidad." (Ramírez, 2010).

En este Régimen se reconoce a la Naturaleza como PACHAMAMA o Madre Tierra y acepta el desarrollo de políticas que garanticen su conservación. En lo referente a los derechos de la naturaleza y por ellos de los animales, tomaremos en cuenta lo manifestado en los siguientes artículos.

En el artículo 10 en su inciso segundo se considera a la naturaleza como sujeto de los aquellos derechos que le garantice la Constitución. Transformado el modelo normativo de subjetivo a objetivo al asignar a la naturaleza derechos que deberán ser respetados y que con el pasar de los años y cambios sociales irán evolucionando acorde a las necesidades sociales, ambientales y políticas.

Así en el Art. 66 numeral 12 ibídem, "...la objeción de conciencia, que no podrá menoscabar otros derechos, ni causar daño a las personas o a la naturaleza...",

entendiéndose que la diferencia de criterios en lo referente al cuidado del ambiente o respeto de los derechos de la naturaleza no podrá tomarse como excusa para la violación de los derechos de los mismos. Nuestros derechos terminan donde comienzan los derechos de los demás, en este caso la naturaleza ya se considera plenamente como sujeto de derechos y nosotros estamos obligados a su aplicación y respeto.

En el numeral 27 de este artículo además se considera “...el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza...”, este puede ser considerado como un Derecho Humano Emergente pues surge de la transformación que viene dándose en la sociedad, se considera como un principio sine qua non del ejercicio de los demás derechos humanos pues aquí se toma a consideración la íntima relación entre un ambiente sano y equilibrado con una vida digna que promueva un desarrollo social que no atente contra el ambiente y que al contrario busque alternativas modernas para su conservación.

En el Art. 71 ibídem, se reconoce a la naturaleza el derecho a que “...se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos...”, los seres humanos habitamos el Planeta Tierra y nos encontramos en una constante convivencia con el medioambiente, si la naturaleza es dañada no se podrá recuperar, y debemos tomar en cuenta que esta es nuestra fuente de alimento, oxígeno y factor indispensable para el desarrollo de la vida. No conservar la naturaleza no solo nos perjudica a nosotros, sino a nuestros hijos y a las futuras generaciones.

En lo referente a los derechos de los animales podemos mencionar lo prescrito en el Art. 83 numeral 6, donde se claramente se dice que se respetarán los derechos de la naturaleza. El reino animal forma parte del Pachamama y cada animal es sujeto de derechos. Se debe promover la protección, conservación y respeto a la naturaleza y de los seres vivos, evitando el abandono y maltrato de animales y aprendiendo a convivir con ellos en una cultura de paz.

En el Título VI del Régimen de Desarrollo, en su artículo 275 se indica “...convivencia armónica con la naturaleza...”, las personas y comunidades propenderán a tomar decisiones y realizar actividades que no mermen el ambiente y que no atenten contra la convivencia armónica ambiental que busca nuestro Régimen del Buen Vivir. Se deberá adoptar conciencia sobre los modos en que degradamos el ecosistema y con ello afectamos a los animales y lo medios para reparar este daño si fuese posible.

En el Art. 399 ibídem, se toma como sujetos legitimados para el ejercicio de acciones en pro de los derechos de la naturaleza a toda la población, sea de manera individual o colectiva. Por otra parte el Estado cumplirá con una función reguladora y sancionadora de toda aquella actividad que vulnera los derechos Constitucionalmente garantizados al Pachamama. De este modo la naturaleza es sujeto de plenos derechos que pueden ser ejercido cuando una persona o colectivo considere que daño de manera directa o indirectamente.

En lo referente a la Fauna Urbana nos regiremos a lo estipulado en el Art. 415 “...los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana...”, los gobiernos autónomos descentralizados promoverán políticas, programas, campañas o actividades que fomenten una cultura de respeto animal con lo que se eduque en aspectos de control de fauna urbana, como es la esterilización, adopción, rescate, apadrinamiento entre otras temáticas. Se deberán crear ordenanzas y reglamentos que regulen una tenencia acorde a los derechos de los animales y a las obligaciones de los dueños y tenedores de los mismos. Se prestará gran atención al maltrato animal buscando medios de sanción y alternativas de solución.

Declaración Universal de los Derechos de los Animales

En el ámbito Internacional existen normas que protegen los derechos de los animales, en este caso la Declaración Universal de los Derechos de los Animales adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, y aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

En el Art. 1 expresa que "...los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia...", ellos son seres vivos como nosotros y al igual que nosotros tienen derecho a vivir, es errónea la teoría de considerarnos biológicamente superiores y por ello abusar de ellos. Una convivencia armónica incluye el respeto de los derechos de todos los animales aún si estos tienen o no conciencia de que son sujetos de ellos o más aún que tengan conciencia de su mismo derecho a la vida y a ocupar un lugar en este Planeta.

Filosóficamente los animales son sujetos de derechos que en algunos casos son similares a los del hombre, pues ambos poseemos la misma estructura neurofisiológica que nos hace susceptibles a sentir dolor, sufrimiento, tranquilidad, alivio. Limitar su libertad o no garantizar las condiciones de una vida digna que contemple el cubrir todas sus necesidades sean de alimento, afectivos, de salud, y demás nos convierte de una u otra manera en seres irracionales que pese al avance del tiempo aún mantenemos un pensamiento retrógrado y de superioridad sujetándonos a la teoría de que los animales no son racionales y no poseen conciencia de sí mismos a diferencia de nosotros lo seres humanos.

Se atribuye a Alexander Hubbleton la frase: "El hombre es un animal racional, pero no un animal razonable", esta afirmación a mi parecer es totalmente correcta, pues aun teniendo la capacidad de discernir nos cerramos en la idea que los animales no son

sujetos de derechos y que sólo los seres humanos tenemos ciertos deberes hacia ellos. Esta concepción es errónea pues propicia el cometimiento de crímenes contra la vida animal y la falta de conciencia sobre el respeto de los derechos de estos.

El derecho de los animales a una vida digna busca erradicar la crueldad y propiciar un comportamiento más compasivo y empático que termine con medios de explotación y reconozca sus derechos. Esta teoría es promovida por el Humane Movement el cual se dedica a disminuir o eliminar el sufrimiento de los animales causado por el ser humano en su constante intento de desarrollo e industrialización. La explotación de los animales se puede considerar como todo acto que atente contra la dignidad de los mismos y genere abuso físico y abandono como es el caso de miles de mascotas.

Artículo 2

- a) Todo Animal tiene derecho al respeto.
- b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales o de explotarlos violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los Animales.
- c) Todos los Animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

En lo que refiere a los derechos de los animales en relación a las actitudes que tiene el hombre hacia ellos podemos decir que se basa en una convivencia mal entendida, pues el hombre no entiende que como seres vivos tienen derechos intrínsecos de su mismo estado como son el de vivir en libertad, brindarles atención y cuidados, satisfacer sus necesidades básicas sin mal entender en este punto el sólo darles agua y comida pues sus necesidades van más allá, ellos como nosotros necesitan afecto y respeto.

Los seres humanos desde los inicios los hemos considerado como objetos o productos que están a nuestro alcance para satisfacer nuestras necesidades o preferencias, es esta mentalidad la que se debe cambiar, pues muchos de los animales a los que llamamos

domésticos o mascotas han venido padeciendo maltrato, tortura y abandono a causa de este criterio consumista.

Al tratar el tema de los derechos de los animales se toca una materia que no solo los abarca a ellos como beneficiarios directos, sino a nosotros los seres humanos como beneficiarios indirectos. Una relación de armonía con la naturaleza genera un mundo más justo y con menos violencia para todos. Varias investigaciones han demostrado que la violencia es progresiva pues puede comenzar con víctimas pequeñas como mascotas y seguir hasta presentarse contra otros seres humanos.

Artículo 3

- a) Ningún Animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles
- b) Si es necesaria la muerte de un Animal, ésta debe de ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

El maltrato a los animales comprende una serie de acciones que causan dolor, sufrimiento o estrés al animal, y va desde la negligencia en los cuidados hasta el asesinato intencional. Los seres humanos parece que ignoraran que los animales son seres capaces de sentir, de experimentar el dolor, angustia y sufrimiento. Los que nos hace en gran parte diferentes de los animales son la capacidad intelectual y el don de comunicación que nos permite transmitir nuestro estado.

Quitarle la vida a un ser que existe en el tiempo y espacio, que posee recuerdos, que aprende cosas nuevas día a día y las emplea en su vida para alcanzar lo que a su parecer le brindara tranquilidad o en ellos la sensación de alegría, que puede establecer vínculos con las personas que le rodean y llegar a experimentar empatía de los seres que lo crían o protegen, siendo capaz de distinguir entre un amigo o un enemigo, es un acto en verdad espeluznante y grave en comparación con quitarle la vida a un ser que aunque vivo no posee estas facultades. Una mascota tiene el nivel mental de un niño de 3 años,

por ellos cabe preguntar si seríamos capaces de quitarle la vida o de maltratar a un ser tan inocente.

El dolor mientras sea del mismo género y en la misma intensidad, ya sea en seres humanos o mascotas tiene la misma gravedad y repercute socialmente de la misma manera. Existe gran desigualdad respecto a la concepción sobre la muerte de un animal y los medios o causas por las que se puede dar.

En nuestra sociedad dar muerte a un animal se asemeja a terminar con un insecto o ser completamente inferior sin analizar el daño que se le causa en el proceso, el dolor y sufrimiento que este ser experimenta y sin contar el daño psicológico pues en muchos de los casos, estos seres son asesinados por las mismas personas que un tiempo consideraron su amos y amigos, a los cuales ellos defenderían.

En el Art. 6 ibídem se establece que todo animal que el hombre ha escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural. Existen diversos tipos de animales, algunos forman parte de la naturaleza y sacarlos de su ambiente altera el equilibrio natural, mientras otros se han adaptado a la convivencia con el hombre.

Tener una mascota es un acto que involucra mucha responsabilidad, no podemos deshacernos de ellos por el hecho de tener hijos, dificultades económicas, algún tipo de enfermedad o una serie de pretextos que son simples justificativos de irresponsabilidad.

Una mascota es para toda la vida, un animal de raza pequeña puede vivir hasta 20 años en los mejores de los casos, mientras que una mascota de talla grande entre 12 y 15 años. Este tiempo para ellos es representativo y es nuestro deber garantizar que lo disfruten a plenitud.

Podemos concluir que esta Declaración busca la reivindicación de los derechos de los animales que hasta el momento han sido considerados como juegos u objetos, negándoles el derecho a la igualdad del cual gozamos los seres humanos, sometiendo a condiciones de explotación, abuso y exterminio por parte del hombre. Los animales en el caso particular de esta investigación las mascotas, son seres capaces de sentir y sufrir, es errónea la jerarquía de superioridad que hemos creado sobre ellos pues la cultura de una Nación se manifiesta en la forma en la que se cuida y respeta a los animales.

Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal

Exposición de Motivos

Se expone la necesidad de aprobación y aplicación de una ley orgánica de bienestar animal, con base en argumentaciones éticas, sociales, económicas y científicas, que deberá normar las relaciones entre las sociedades humanas y los animales con los que compartimos el planeta. Dicho postulado tiene su fuente en el derecho positivo que garantiza la convivencia en sociedades armónicas y funcionales, donde se respete el ejercicio de los derechos ciudadanos, de la naturaleza y los animales que la componen.

1. Sobre la violencia Interrelacionada

Existen, asimismo, más de 1000 aproximaciones científicas alrededor del mundo, que comprueban el nexo indiscutible entre la violencia hacia los animales y la violencia social. Se ha hecho especial énfasis en la influencia que tiene el maltrato animal en los niños, niñas y adolescentes, y cómo esto es un indicador de relaciones de violencia doméstica o conductas patológicas que posteriormente pueden desembocar en violencia hacia los seres humanos. Estudios psiquiátricos alrededor del mundo, comprobaron que todos los asesinos seriales iniciaron a muy temprana edad su ciclo de violencia maltratando o torturando animales, práctica que fueron naturalizando y

posteriormente replicando sobre aquellos que consideraban más indefensos, como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y mujeres.

Teniendo en cuenta que la prevención y corrección de conductas violentas hacia los animales beneficia directamente las relaciones entre seres humanos, con su entorno y en la productividad de actividades en que se emplean animales, invertir en medidas de este tipo es coherente con las demás iniciativas estatales de promoción del Buen Vivir.

Código Orgánico Integral Penal

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) fue publicado el lunes 10 de febrero de 2014 en el Suplemento del Registro Oficial número 180 y rige desde el 10 de agosto, una vez cumplida la disposición final, por la cual este debía entrar en vigencia en ciento ochenta días contados a partir de su publicación. El Código Orgánico Integral Penal incluyó en un párrafo único donde se considera como contravención de maltrato y muerte de mascotas y animales de compañía en los artículos 249 y 250.

La inclusión de nuevas conductas consideradas lesiva se da como repuesta al pedido de colectivos de protección animal que aún consideran que ser una contravención no es suficiente, pues dar muerte o ejecutar actos de crueldad a animales debería considerarse como delito, tomando en cuenta que involucra dolo, y se puede tomar como posible nacimiento de agresores en potencia.

El Art. 249 expresa que “...La persona que por acción u omisión cause daño, produzca lesiones, deterioro a la integridad física de una mascota o animal de compañía, será sancionado con pena de 50 a 100 horas de servicio comunitario. Si se causa la muerte del animal será sancionado con pena privativa de libertad de tres a siete días...”, en cuento a este nueva contravención tomada en cuenta en el Código Orgánico Integral Penal se generó un gran debate en cuanto al bien jurídico lesionado en este tipo de

infracción, pues se lo puede posicionar dentro de los delitos medioambientales, de los delitos contra la vida, de los delitos socio-afectivos por el nivel de crueldad que abarca, contra los intereses generales, sin dejar de lado que también existieron posiciones que consideraron que no es un delito y que no existe sujetos lesionados con la conducta de crueldad animal.

El trabajo comunitario es una sanción leve tomando la proporcionalidad de la ley con el acto cometido se debería aplicar una pena mayor, se atenta contra la vida e integridad de un ser.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3. Introducción

Se aplicará una metodología acorde al tipo de trabajo de investigación que se procesará en el presente tema, la misma que será la siguiente:

Toda idea debe ser indagada con el propósito de determinar los objetivos que surjan a través de las premisas de investigación, aplicándose una justificación real y viable al enfoque principal de este trabajo de titulación.

Toda la información sustentada en este trabajo esta aparejada al planteamiento del problema como enfoque de estudio principal, el mismo que aportará a la estructuración del marco teórico, como también al estudio del proceso investigativo para la realización de las encuestas y el análisis de sus datos respectivos.

Para el desarrollo de la encuesta se aplicará el modelo de preguntas cortas y directas, es una técnica muy recomendada para la realización de las encuestadoras, la misma que aportará en la estructuración para la interpretación del trabajo a realizar.

Para la aplicación de las herramientas investigativas que ayuden a registrar los datos, será la entrevista a un profesional especializado en el tema, porque esta técnica ayudará a completar este trabajo de investigación.

Las entrevistas que se aplicarán en la investigación serán estructuradas mediante la aplicación de un cuestionario, siendo las mismas abiertas y cerradas, que luego son presentadas al consultado.

La metodología es el comienzo principal de toda investigación, se debe desarrollar una aplicación correcta donde estipule un logro científico en el trabajo de campo.

3.1. Tipos de investigación

- **Bibliográfica:** ayuda a la recolección de la información científica, lo que permite la sustentación del marco teórico.
- **De campo:** Se analizará la información a través del conocimiento del tema que puedan tener los habitantes de la COVIEM sobre el maltrato animal y los cuidados pertinentes hacia sus mascotas.
- **Descriptiva:** ayuda a esclarecer el tema de este trabajo de titulación, porque se describe detalladamente todos los pormenores que se desarrolla en este proyecto.
- **Analítica:** se analiza profundamente la opinión de la gente sobre el tema que se trata en este trabajo de titulación.

3.2. Métodos de investigación

Para la aplicación de la presente actividad se desarrolla la observación como referente de estudio, con el propósito de saber cuál es la opinión de los habitantes de la COVIEM sobre el maltrato animal.

De acuerdo al estudio de análisis del presente trabajo se aplicará el método de observación directa con el simple hecho de saber cuáles son las causas de la no regularización, porque la mayor parte de los moradores de la COVIEM pueden opinar sobre el tema principal, el mismo que se apoya con un trabajo de campo para el proceso de investigación.

Para la aplicación del método (Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos, Baptista Lucio Pilar, 2006) clasificamos los siguientes, según las técnicas que utilicen en:

- **Método teórico Inductivo- deductivo:** se procede a desarrollar las herramientas investigativas procediendo desde lo particular a lo general, es decir conocer la opinión de los involucrados sobre la protección de los animales en la sociedad nuestra.
- **Método teórico Analítico - sintético:** se analiza detalladamente los efectos que causan cuando un animal es maltratado y como en la actualidad la ley los protege, siendo así que se verifica con este método la opinión de las personas que están a favor del cuidado de mascotas.
- **Método científico:** Le da una secuencia coherente al estudio.
- **Observación:** se analiza el comportamiento de los involucrados sobre la protección legal al derecho de las mascotas, esto ahonda en el conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre el maltrato animal.

3.3. Software que se utilizará.

El Software que se aplicará es Word, Excell y Power Point, como instrumentos de recolección de datos.

3.4.Población

En la presente investigación la población a estudiar está conformada por los habitantes de la ciudadela COVIEM, para la misma se indagará el conocimiento sobre el maltrato animal, siendo el total de 1600 personas.

De donde se tomará un error máximo admisible del 5%

n = el tamaño de la muestra que se va a calcular

N = Tamaño de la población (p.e. 1600 PERSONAS)

Z = Desviación del valor medio para lograr el nivel de confianza deseado. Nivel de confianza 95% -> Z=1,96

e = margen de error máximo (p.e. 5%)

p = Es la proporción que se espera encontrar. (0.50)

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p + (1 - p)}$$

$$n = \frac{1600 \cdot 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot (1 - 0.5)}{(1600 - 1) \cdot 0.05^2 + 1.96^2 \cdot 0.50 + (1 - 0.5)}$$

$$\frac{1600 \cdot 3.8416 \cdot 0.5 \cdot (1 - 0.5)}{(1599) \cdot 0.0025 + 3.8416 \cdot 0.50 + (1 - 0.5)}$$

$$\frac{3073.28 \cdot (0.5)}{3.9195 + (0.5)}$$

$$n = \frac{1536.64}{4.4195}$$

$$n = 347$$

3.5. Técnica de la investigación

Las técnicas constituyen el conjunto de mecanismos, medios o recursos dirigidos a recolectar, conservar, analizar y transmitir los datos de los fenómenos sobre los cuales se investiga. La técnica a utilizar en este proyecto es la encuesta.

Encuesta.

Proporciona los datos obtenidos, en este caso la ciudadela COVIEM, cuyos resultados son favorables para la aplicación de la propuesta.

3.6. Instrumentos

Los instrumentos serán las herramientas que se utilizarán para la recolección de la información.

Instrumentos a utilizarse:

- ❖ Ficha de observación;
- ❖ Cuaderno de notas;
- ❖ Cámara fotográfica; y,
- ❖ Grabadora.

ANÁLISIS DE DATOS

Se aplicó una encuesta en la ciudadela COVIEM ubicada al sur de la ciudad de Guayaquil, la misma que ha dado resultados positivos, siendo los siguientes:

1. ¿Conoce alguna ordenanza sobre la protección animal?

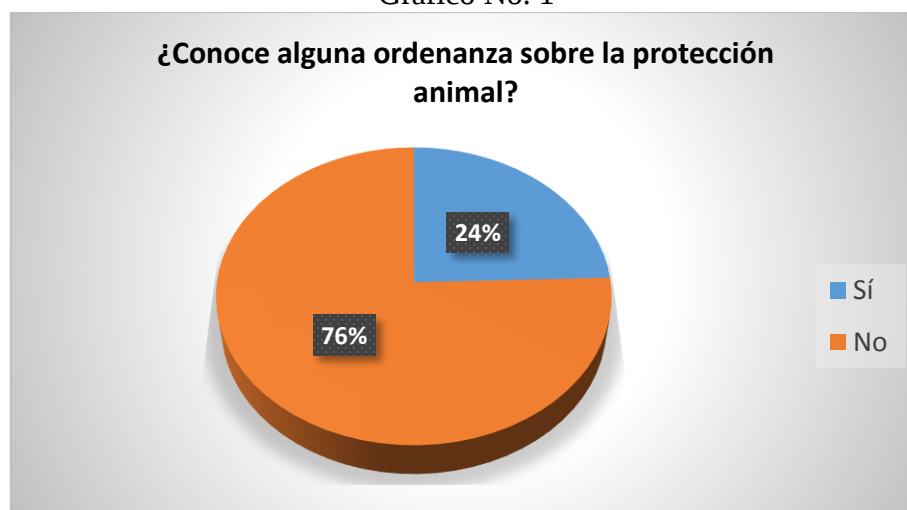
Cuadro No. 1

Detalle	Población	Porcentaje
Sí	85	24%
No	262	76%
Total	347	100%

Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Gráfico No. 1



Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Análisis:

El 76%, de los encuestados no tienen conocimiento de alguna ordenanza municipal sobre la protección animal; el 24%, sí. Es preocupante esto porque la gente no tiene conocimiento de la ley LOBA, ni de ninguna orden establecida en la ciudad.

2. Ha escuchado campañas sobre la protección animal

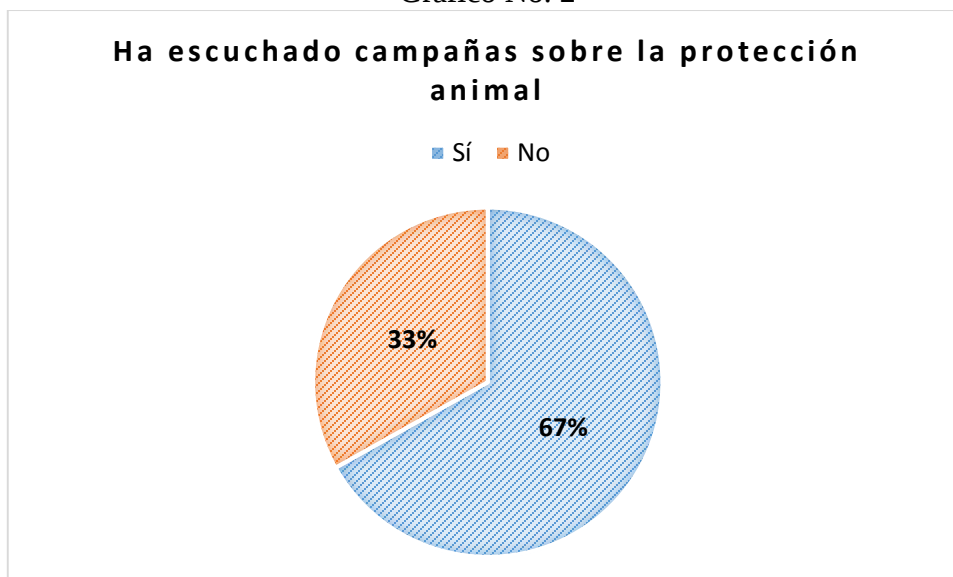
Cuadro No. 2

Detalle	Población	Porcentaje
Sí	232	67%
No	115	33%
Total	347	100%

Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Gráfico No. 2



Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Análisis

El 67%, sí ha escuchado campañas de protección animal; el 33%, no. Es un punto positivo para la propuesta que se va a aplicar en el presente trabajo de titulación.

3. ¿Por cuál medio ha escuchado la campaña?

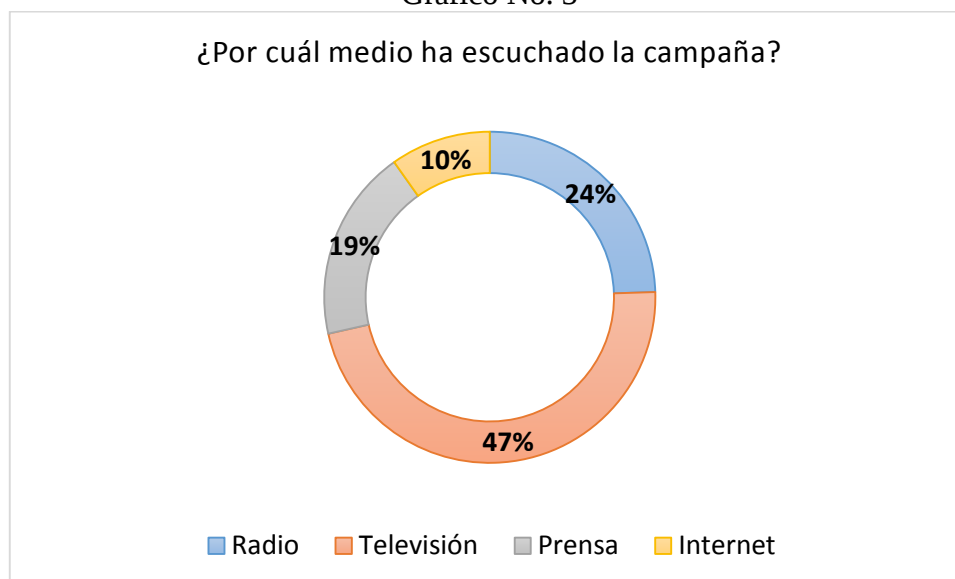
Cuadro No. 3

Detalle	Población	Porcentaje
Radio	85	24%
Televisión	163	47%
Prensa	65	19%
Internet	34	10%
Total	347	100%

Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Gráfico No. 3



Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Análisis

El 47%, ha escuchado las campañas por televisión; el 24%, radio; el 19%, prensa escrita; y el 10%, internet. Esto es muy bueno para el desarrollo del programa televisivo, el mismo que aplicará la campaña en favor a la protección de los animales.

4. ¿Le parece importante qué se genere campañas en favor de la protección animal?

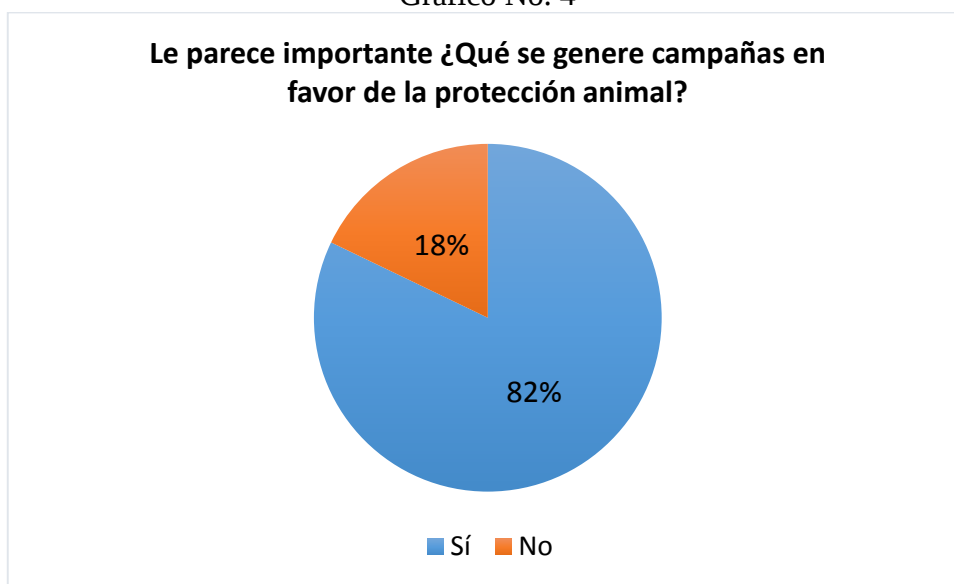
Cuadro No. 4

Detalle	Población	Porcentaje
Sí	285	82%
No	62	18%
Total	347	100%

Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Gráfico No. 4



Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Análisis

El 82% sí está a favor de realizar una campaña de protección animal; el 18%, no porque es gastar dinero.

5. ¿Cree usted que el Municipio debe crear un refugio para animales callejeros?

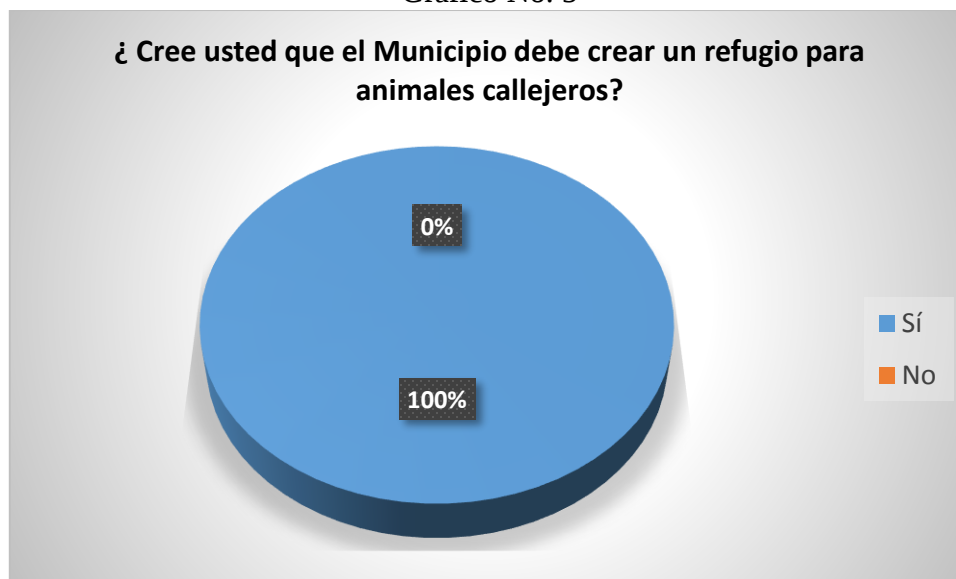
Cuadro No. 5

Detalle	Población	Porcentaje
Sí	347	100%
No	0	0%
Total	347	100%

Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Gráfico No. 5



Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Análisis

El 100% sí desea que se cree un refugio municipal para animales abandonados o que pululen en la calle.

6. ¿Sabe sobre la tendencia responsable de mascotas?

Cuadro No. 6

Detalle	Población	Porcentaje
Sí	262	76%
No	85	24%
Total	347	100%

Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Gráfico No. 6



Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Análisis

El 76% sí conoce sobre la tendencia de los animales; el 24%, no.

7. ¿Tiene mascota?

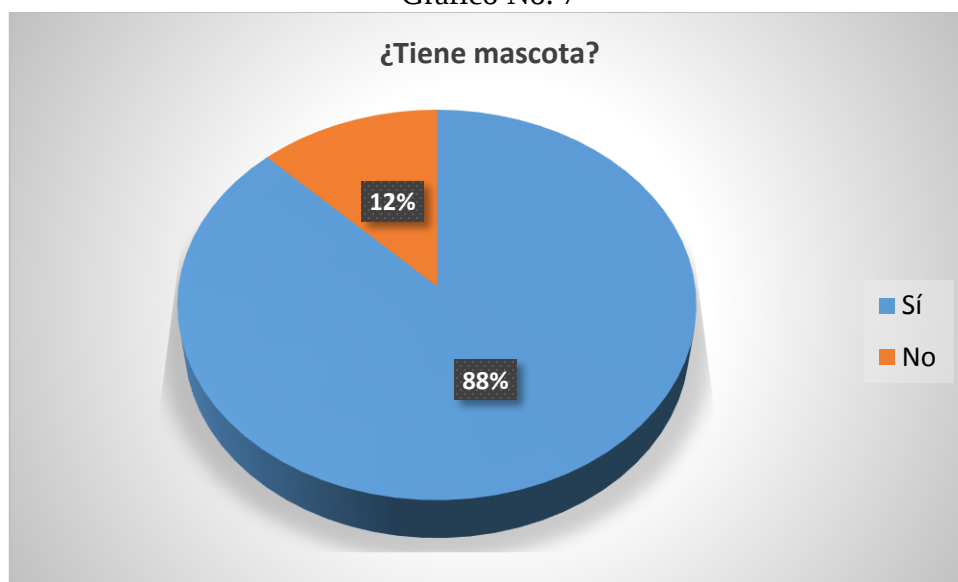
Cuadro No. 7

Detalle	Población	Porcentaje
Sí	304	88%
No	43	12%
Total	347	100%

Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Gráfico No. 7



Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Análisis

El 88% de los habitantes de la ciudadela COVIEM sí tienen mascotas; el 12% no.

8. ¿Le gusta las mascotas?

Cuadro No. 8

Detalle	Población	Porcentaje
Sí	311	90%
No	36	10%
Total	347	100%

Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Grafico No. 8



Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Análisis:

La mayor parte de los encuestados manifiesta que sí les gusta las mascotas, representando el 90%; el 10%, no.

9. ¿Cree usted qué es importante esterilizar a las mascotas?

Cuadro No. 9

Detalle	Población	Porcentaje
Sí	305	88%
No	42	12%
Total	347	100%

Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Gráfico No. 9



Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Análisis

El 88%, consideran que sí es necesario esterilizar a las mascotas; el 12%, no, porque es irse en contra de la naturaleza.

10. ¿Ha ayudado a algún animal en la calle?

Cuadro No. 10

Detalle	Población	Porcentaje
Sí	66	19%
No	281	81%
Total	347	100%

Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Gráfico No. 10



Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Análisis

El 81% nunca ha ayudado a un animal en la calle; el 19%, sí lo ha hecho.

11. ¿Piensa usted que debe existir un programa que trate sobre la protección animal?

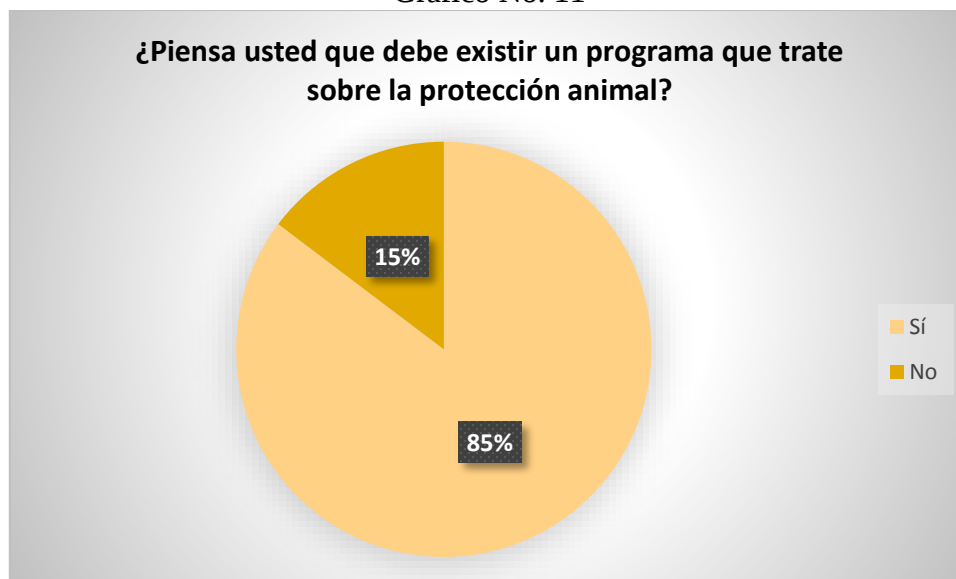
Cuadro No. 11

Detalle	Población	Porcentaje
Sí	296	85%
No	51	15%
Total	347	100%

Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Gráfico No. 11



Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Análisis

El 85%, considera que sí debe existir un programa nacional que trate de mascotas; y el 15%, no.

12. ¿Qué nombre le gustaría poner al programa de televisión?

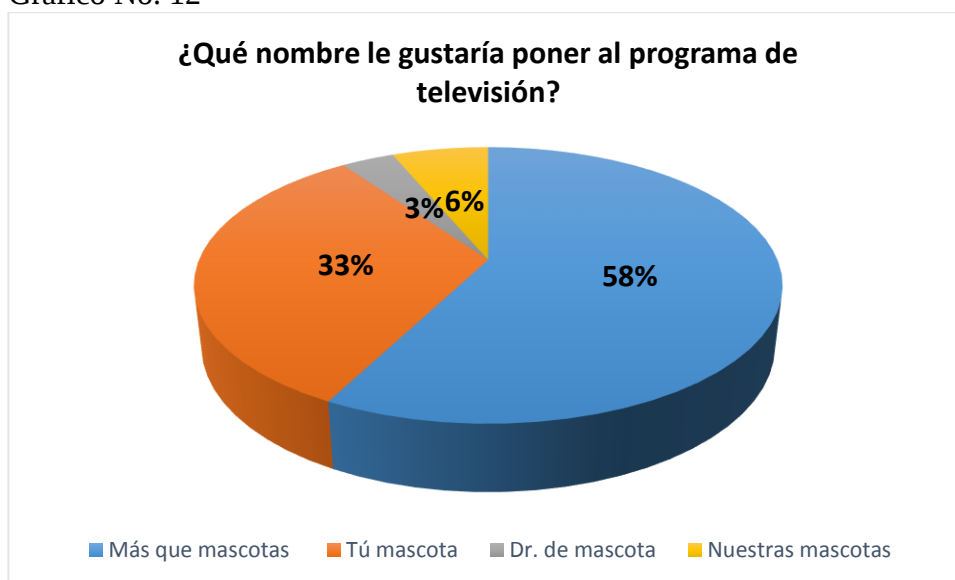
Cuadro No. 12

Detalle	Población	Porcentaje
Más que mascotas	200	58%
Tú mascota	113	33%
Dr. de mascota	12	3%
Nuestras mascotas	22	6%
Total	347	100%

Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Gráfico No. 12



Elaborado por Elizabeth Patricia Guerra Parra

Fuente: Encuesta a los habitantes de la ciudadela Coviem.

Análisis

El 58% prefiere el nombre Más que mascotas; el 33%, Tú mascota; el 6%, Nuestras mascotas; y el 3%, Dr. de mascota.

CAPÍTULO IV PROPUESTA

TEMA:

**“CAMPAÑA COMUNICACIONAL APLICADO A LA PÀGINA DE YOUTUBE
“MAS QUE MASCOTAS” EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PERÍODO 2017”**

4.1. La propuesta

La creación de un programa de mascotas dirigida para el público en general, convierte un vínculo de entretenimiento, educación y conocimiento de los cuidados animales y mascotas.

El programa está enfocado en segmentos cuyo nombre de identidad es “Más que mascota”, como actor principal el animal que es un miembro más de la familia.

4.1.1. Proyecto programa piloto:

“MÁS QUE MASCOTAS”

4.1.2. Objetivos del programa piloto “CLUB TV”

4.1.2.1. Objetivo general

- ✓ Crear un espacio televisivo dirigido al público en general, su temática es hablar de las mascotas.

4.2.2. Objetivos específicos

- ❖ Educar a los propietarios para que conozcan mejor a sus animales de compañía y, de esta manera, la convivencia sea lo más larga y feliz posible.
- ❖ Concienciar a la sociedad contra el problema del abandono de animales y mostrar los beneficios que proporcionan a las personas.
- ❖ Diseñar una campaña comunicacional aplicado a la página de youtube “Más que mascotas”.

4.3. Descripción de la propuesta

El programa tendrá una duración de 30 minutos, transmitido en youtube, el mismo que estará dirigido y conducido por Elizabeth Guerra, una amante de las mascotas, donde podrá crear segmentos de ese personaje tan amado por la familia que son las mascotas.

4.4. Justificación

En nuestro país se han creado programas televisivos, donde los conductores son personajes famosos, el mismo que han tenido poca aceptación, siendo una pérdida de dinero para la productora. Este espacio que será transmitido una vez a la semana en cuatro segmentos que contará con diversos personajes que serán invitados, sin perder el esquema principal de este espacio que son las mascotas los protagonistas de este punto.

El programa será original con un formato nuevo, acogedor e innovador, para el público en general, lo que permitirá que las personas puedan conocer un poco más sobre el cuidado de las mascotas, también la imagen que se proyectará es fresca, sin que altere ningún formato de la idea principal de presente proyecto de titulación.

4.5. Estrategias

Se preparó una encuesta dirigida al público en general de la ciudadela COVIEM, ubicada al sur de la ciudad de Guayaquil, con el propósito de conocer un poco más sobre el cuidado de mascotas, en el programa “MÁS QUE MASCOTAS”, estará respaldado por la Fundación HACHIKO, dirigido por la Dra. Pamela Cadena, también se contará con el equipo de producción de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Los recursos son limitados, el programa se lo trabajará en la FACSO, utilizándose el set que tiene la unidad académica antes mencionada, con un formato sano, didáctico y creativo, cuyos temas están enfocados a la necesidad de saber más en el cuidado de mascotas.

Se buscará patrocinadores para la producción, con el énfasis de cubrir los gastos que se adquieran en la promoción del programa.

4.6. Programa de Televisión “Más que mascotas”

4.6.1. Sinopsis del programa

El programa será emitido una vez por semana a través de Youtube. La señorita Elizabeth Guerra Parra será la presentadora del programa que está dedicado a ese personaje especial en el hogar que es la mascota, aprenderán tips de cuidados, belleza y adiestramiento a ese compañero inseparable. Aquí se busca educar a los dueños de mascotas, donde aprenderán a conocer mejor a sus animales, y a convivir con ellos en paz.

El programa se emitirá todos los domingos en Youtube y está realizado por la Fundación HACHIKO (conocida por los piensos para animales y los distintos eventos que lleva a cabo).

En cada programa se invitará a un personaje público donde llevará a su mascota favorita, donde hablara de esa experiencia única que es la crianza de él.

Contará además con diferentes secciones, tales como:

Perros vs gatos, se disfrutará de una selección de vídeos, donde los protagonistas principales serán los perros y gatos, en un tono divertido sobre animales de compañía.

Educa2, aquí se enseñará el adiestramiento de tu mascota y las diferentes técnicas para la crianza y educación de ellos.

Cómo alimentarlos: Se dará los tips de alimentación y cuidado para ayudar a mejorar la calidad de vida.

Tú veterinaria responde: La Dra. Pamela Cadena, directora de la Fundación HACHIKO, resolverá preguntas sobre las mascotas, ya sean perros o gatos.

4.6.2. Diseño audiovisual

El programa estará formado en cuatro segmentos, cada uno con un tiempo de cuatro minutos, dos minutos para publicidad, un minuto y medio para presentación y despedida.

Cada segmento estará formado con pequeños reportajes de un minuto como máximo, cuyo propósito no solo es informar, sino educar a los propietarios de mascotas, y al público en general.

La propuesta de este canal es más elaborada de lo que parece y conlleva un estudio efectivo previo: en la gama de colores utilizada predominan el rojo y el verde, ya que los perros no distinguen el amarillo y el azul; la música, los sonidos y las frecuencias se adaptan al oído canino, y el contenido busca "estimular psicológicamente" a estos animales.

4.7.Escala de contenido

“MÁS QUE MASCOTAS”

- ❖ Se aplica la cortinilla de presentación del programa.
- ❖ Bienvenida a los televidentes.
- ❖ Presentación en video del programa “Más que mascotas”.
- ❖ Presentación del segmento “Perros vs. Gatos”.
- ❖ Se presentará al reportero que visitará los diversos sectores de la ciudad de Guayaquil, donde los dueños darán a conocer los momentos divertidos de sus mascotas, los mismos que fueron grabados por ellos.
- ❖ Cortinilla de presentación del segmento “Educa2”
- ❖ En este bloque será un entrenador de mascotas quien le dará los tips respectivos sobre cómo educarlos en el hogar.
- ❖ Cortinilla de avances y de salida.
- ❖ Corte Comercial
- ❖ Cortinilla de entrada del programa
- ❖ Presentación del segmento “como alimentarlos”

- ❖ En este segmento serán invitados médicos veterinarios, donde darán a conocer los tipos de alimentos que deben consumir sus mascotas, y cuáles son los dañinos.
- ❖ Cortinilla del segmento “Tú veterinario responde”
- ❖ Aquí estará en el set la veterinaria invitada, donde responderá a todas las interrogantes que tienen los dueños de mascotas sobre el nivel de crianza, los tratamientos que deben realizar en el hogar, etc.
- ❖ Corte Comercial
- ❖ Cortinilla final con créditos.

4.8.Producción

Para la aplicación de la producción, es necesario emplear las fases de investigación para el desarrollo del programa, lo que permite crear los pilotos, spots publicitarios para la realización del mismo.

4.8.1. Planificación

Se aplicará la planificación con el propósito de organizar todo el programa, es decir las actividades que se realizará en el desarrollo del espacio televisivo, se estructurará los guiones, mediante una previa investigación, que será parte del programa.

Dentro de la planificación se enfocará el plan de grabación del programa, como también el cronograma de actividades, que servirá para ir mejorando a futuro el espacio televisivo.

En esta parte del proceso de producción es importante definir si el producto es viable, en todos los aspectos ya sean económicos, de audiencia y comercialización.

4.8.2. Investigación

La investigación consistió en averiguar toda la información necesaria para el desarrollo de los segmentos del programa. Se elaborará un guión literario previo al programa, el mismo que contara con temas que interese al público.

4.8.3. El equipo técnico

Se requerirá de un telepronte, como también de tres cámaras profesionales, para la grabación del programa, los reportajes serán grabados en exteriores, los mismos que son grabados.

Para la escenografía se incluirá juegos de luces, los mismos que ayudarán a resaltar los colores de la escenografía, el set será de color celeste de fondo con dos sillas y dos taburetes, para el desarrollo del programa. Todos estos elementos que se utilizará estarán presupuestados.

4.8.4. Estudio del guión

El diseño del guión se lo desarrollará junto con el equipo humano de producción, esto ayudará a realizar las rectificaciones del trabajo a tiempo antes de la grabación de los segmentos.

4.8.5. Guión técnico

Se desarrolla el guión técnico una vez que se crea el guion literario, el mismo que ayuda a la producción para la grabación y edición del programa, donde se expone los planos que se debe realizar en cada toma o segmento, además del material de utilería que se a necesitará como también los efectos de sonidos que se pondrá por cada toma.

4.8.6. Plan de producción

Para el desarrollo del plan de producción se requiere de un cronograma de grabación, donde se procede a tener reuniones con el personal, que tipo de escenografía de utilizará, el mismo que se lo proyecta a continuación.

Se especifica el tiempo que necesitaran el personal técnico y de imagen, como también de los conductores, para el desarrollo del programa es decir que estén a tiempo para las grabaciones. Además que se define y especifica el tiempo de grabación de cada segmento, reunión, ensayo, etc.

Estructuración del guión

Guión de entrada al programa

Planos	Video	Audio
PG.	Perros corriendo en un parque	Voz en off: El no solo es una mascota, es un miembro más de la familia. “Más que mascotas”, el programa ideal conocer todo lo referente a ese personaje más importante del hogar”
PG	Joven jugando con un perro	
PM	Perros corriendo dentro del hogar.	
PG	Logo del programa	

Guión de salida del programa

Planos	Video	Audio
PG.	Perros corriendo en un parque	Voz en off: Hemos presentado su programa “Más que mascotas”, donde ellos son un miembro más de la familia.
PG	Joven jugando con un perro	
PM	Perros corriendo dentro del hogar.	
PG	Logo del programa	

Guión del programa

Información: Más que mascotas.

Los animales, especialmente los perros y gatos, son considerados no solo una mascota, sino un miembro más de la familia, es por eso que el cuidado a ellos debe ser único y especial. Este programa trata de crear conciencia en las personas, no solo en los dueños de los animales, sino en todas las especies, con el propósito de inculcar en las personas lo importante de tener una mascota en el hogar.

Tema: Educa2.

Título: “Escuela de mascotas”

Guionista: Elizabeth Guerra

Personajes: Profesores de la escuela de mascotas.

Duración: 15 min.

Planos	Video	Audio
PG.	Toma de todo la escenografía.	Intro del programa “Más que mascotas”
PG.	Toma del presentador, este entra al set y saluda.	Muy buenos días queridos televidentes, como han pasado, el programa de hoy trataremos sobre el cuidado de los perros en el hogar, también veremos los videos más chistosos, cuyo protagonista es ese miembro de la familia.
PP.	Toma del presentador sentado en el set.	
PM.	Toma del presentador	También contaremos con la presencia de:
PG.	Videos de los segmentos	Spot del segmentos EDUCA2
	Videos grabado de escuela de mascotas	La educación de la mascota en el hogar es importante, muchos perros o gatos tienen a veces problemas de

		adaptación dentro de la casa, por lo que es necesario, por lo que vamos a ver el siguiente video de la Escuela de mascotas “
PM	Presentadora anunciando publicidad. Publicidad.	Es hora de realizar un pequeño corte publicitario

4.9. Material POP

Se aplicará volantes en puntos estratégicos de la ciudad de Guayaquil, el mismo que contaran con imágenes en colores vivos y diseño propios, siendo los perros y gatos los protagonistas de las volantes.

4.9.1. Nombre del programa

Se aplicará un fondo degradado entre celeste y blanco, con letras en alto relieve de color celeste, el mismo que tendrá un barril como señal de supervivencia, un sombrero para protección de lluvia, una boya para peligros de ahogo y especialmente la mascota.



4.9.2. Segmentos del programa

Este afiche es parte del segmento Educa2, el mismo que cuenta con un esquema ideal para la educación de las mascotas, aquí se aplica los colores celeste y rosa, con un frasco de alimentos para perros, una correa, la sandalia y demás implementos para la enseñanza de tu mascota.



Este segmento mantendrá el fondo de los demás segmentos, solo tendrá letras en color rosa, con dos mascotas de raza pequeña.



Este segmento estará diseñado con un afiche con una burbuja de diálogo, con las letras El veterinario responde, rodeado de un estetoscopio, y pastillas, con un perro de raza pequeña.

4.10. Presupuesto

Balance del personal

Cargo	Número personas	Mensual	Mes	Total
Director creativo	1	100.00	1	100.00
Director de Arte y video	1	100.00	1	100.00
Editor de producción	1	100.00	1	100.00
			TOTAL	300.00

Gastos de servicios básicos

Detalle	Tarifas mensual	Tiempo de duración	Tarifa mensual
Movilización	60.00	1	60.00
Teléfono	20.00	1	20.00
Internet	20.00	1	20.00
Energía eléctrica	50.00	1	50.00
		TOTAL	150.00

Material POP y publicitarios

Detalle	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Volantes publicitarias x 1 mes	4	50.00	200.00
		TOTAL	200.00

Presupuesto general

Detalle	Costo total
Material POP y publicitarios	200.00
Balance del personal	300.00
Balance de equipos	200.00
Gastos Servicios Básicos	150.00
Total	850.00
Costo por un año	10.200.00

El programa “Más que mascota” tendrá un costo de 10.200 dólares al año, el mismo que tendrá un costo de 850,00 dólares mensuales, este valor será financiado por el pautaaje publicitario con los auspiciantes, que generará la elaboración del mismo, al igual que la estructuración del material POP, se aplicará cartas de promoción a las fundaciones de rescate animal en todo el país.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Luego de la investigación realizada se concluye lo siguiente:

1. No existe programas dirigidos a ese público que ama a los animales, el mismo que omite el interés del televidente sobre la importancia de las mascotas en el hogar.
2. La televisión ecuatoriana no tiene programas creativos, muchos de ellos creen que sí un famoso conduce el espacio, puede aumentar el rating el mismo que no han durado mucho tiempo al aire.
3. Los programas nacionales tiene costo accesible a la producción de los mismos, siendo la publicidad la base para la manutención del mismo.
4. Se ha podido observar que en el marco teórico se analiza el rol que tiene la sociedad, el mismo que busca tener un beneficio moral en favor de los animales domésticos.
5. Los medios de comunicación influyen en el pensar y el accionar de los individuos, reflejando que el programa gracias a su publicidad, no dejará de entretener a la audiencia.

Recomendaciones

- El Estado ecuatoriano debe aportar ayuda para la adopción de mascotas, existen muchos profesionales en comunicación que desean aportar un granito de arena en favor de los animales domésticos.
- Se recomienda que el televidente debe conocer los aportes positivos sobre el cuidado de animales en el hogar, donde se debe proteger los derechos de las mascotas por lo que el cuerpo legislativo hizo la ley LOBA (ley orgánica de bienestar animal) .
- Además un problema aparentemente de poca importancia como pueda ser una conducta molesta, se puede llegar a convertir en algo mucho más grave, consecuencia de la mala praxis y manifestado como miedo o incluso como agresividad. Así pues las personas, a menudo los propietarios o educadores, se exponen a ser atacados por parte del animal.

Bibliografía básica

- Alvarado, I. (26 de Octubre de 2014). Proyecto Ley LOBA fue aprobada por la asamblea nacional. *El Telégrafo*, pág. 8.
- Ávila, E. (30 de Abril de 2007). *Historia de la evolución y domesticación del perro*. Obtenido de <http://tavet.com/modules.php?names=News&file=article>
- Bermeo, P. (2015). PAE y la protección a los animales. *Protección ambiental y animal*, 8.
- Castelló, R. (1994). *Enciclopedia mis amigos los perros. 1ª ed.* Barcelona : Editorial Planeta.
- Chávez, M., & Giovanni. (Julio de 2013). *El Maltrato Animal*. Obtenido de <http://theworldismin3.blogspot.com/>
- Fernández, E. (Abril de 2006). *El perro en el Antiguo Egipto*. Obtenido de URL: <http://www.perros.mascotia.com/razas/historia-del-perro/el-perro-en-elantiguo-egipto.html>
- Fundación Rescate Animal. (2009). Vademécum Veterinario. *Acuerdo Ministerial 116, publicado en Registro Oficial 532 de 19 de Febrero del 2009*, 1-4.
- Gil, M. A. (24 de Noviembre de 2011). *Los programas de televisión que utilizan animales: legales, pero empañados por las críticas*. Obtenido de <http://www.20minutos.es/noticia/2302973/0/uso-animales/television/criticas/>
- Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos, Baptista Lucio Pilar. (2006). Clasificación de los métodos. En *Metodología de la investigación* (pág. 26). Bogotá Colombia: Mc Graw Hill .
- López, A. (10 de Abril de 2010). *La caza de focas en Canadá es la matanza comercial más grande de mamíferos marinos en el planeta*. Obtenido de http://www.bolsonweb.com.ar/diariobolson/detalle.php?id_noticia=24780
- Lynch, J. ... (27 de Abril de 2006). *El desarrollo de una fisiología de la inclusión: el reconocimiento de los beneficios para la salud de los animales compañeros* .

- Obtenido de Delta Sociedad 2006:
<http://www.deltasociety.org/AnimalsHealthGeneralPhysiology.htm>
- Moreno, J. (Marzo de 2015). *Igualdad Animal* . Obtenido de
<http://www.igualdadanimal.org/>
- Patitas Callejeras. (Mayo de 2012). *Crueldad hacia los animales*. Obtenido de
http://www.patitascaljejas.org/index.php?option=com_content&view=article&id=17&Itemid=38
- Rivas, A., & Castro, C. (Abril de 2007). *Orígenes y evolución del perro* . Obtenido de
URL: <http://www.gorinkai.com/webppa/historia.htm>
- Rivas, A., & Castro, C. (Abril de 2007). *Psicología canina y carácter*. Obtenido de :
<http://www.gorinkai.com/webppa/psico.htm#entorno>
- Wood, L., Giles-Corti, B., & Bulsara, M. (2005). La conexión de la mascota:
animales domésticos como un conducto para el capital social. . *Soc Sci Med*
61, 1159 - 1173.
- Zasloff, R. (1996; 18: 4-4). *Una nueva apreciación de amigos felinos . compendio*.
Vermonde: Contin Educ Pract Vet .

Bibliografía complementaria

- Bowen, J.; Heath, S. (2005). Behaviour problems in small animals. Practical Advice for the Veterinary Team. Elsevier Saunders.
- Burch MR, Bailey JS. How Dogs Learn. New York, NY: Howell Book House. (1999).
- Camps T., Amat M., Le Brech S., Manteca X. Problemas de conducta asociados al dolor en perro. XI congreso nacional de especialidades veterinarias de Córdoba. Facultad de Veterinaria de Córdoba (2012).
- Carranza J. Etologia. Introducción a la Ciencia del comportamiento. Universidad de Extremadura (1994).
- Coppinger R, Coppinger L. (2004). Perros. Una nueva interpretación sobre su origen, comportamiento y evolución. Ateles Editores, KNS Ediciones.

- Diccionari de veterinaria i ramaderia. Enciclopedia Catalana. Termcat (2002)
- Heiblum Frid M. Etología clínica en perros y gatos. MVZ
- Herron, M., F.S. Shofer, and I.R. Reisner. Survey of the use and outcome of confrontational and non-confrontational training methods in client-owned dogs showing undesired behaviors. Applied Animal Behaviour Science 117, 47–54 (2009).
- Horwitz D., Mills D., Heath S. Manual de comportamiento en pequeños animales. Ediciones S.
- Logan M. Training dogs with help of the shock collar: short and long term behavioural effects. AVSAB. August 09, 2012.
- Manteca X. Etología clínica veterinaria del perro y el gato. Ed.MultiMédica (2009)
- Núñez F., Cornejo J., Morales M^aA. Factores de manejo que influyen en la presentación de conductas agresivas en perros. Avances en Ciencias Veterinarias 21. 14-20, 2006

Linkografía

Páginas web <http://www.boe.es> <http://www.avepa.org> <http://www.gencat.cat/dogc>
<http://www.lealcan.com/adiestramiento-perros/adiestramiento-cesar-millan>
<http://www.damelapatita.com/PERROS/La%20controversia%20del%20encantador%20de%20perros.htm>
<http://sosgolden.org/conocenos/proyectos/concienciacion/%C2%BFencantador-de-que/>
<http://www.doogweb.es/2010/06/18/veterinarios-denuncian-la-nula-base-cientificademalas-pulgas/> <http://www.huronadictos.com/foros/otras-pequenas-mascotas/otras-mascotas/cientificosdenuncian--malas-pulgas-----otros-de--el-encantador-de-perros-.html>
<http://www.etocan.es/> <http://educacioenpositiu.com>
<http://www.ckcs.es/foro/entrenamiento-adiestramiento/5963-rueda-de-prensa-del-grupo-deetologia-de-avepa-contra-qmalas-pulgasq-18-de-junio-uab.html>
<http://www.adiestramientodeperros.com/articulo4.html>

http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ca-110-1999.html

<http://www.adiestradorcanino.com/webdelperro/normativa-legal/158>

<http://www.voraus.com/adiestramientocanino/modules/wfsection/article.php?articleid=545>

ANEXOS

Entrevista

Nombre de la entrevistada: Dra. Pamela Cadena

1. HACHIKO: ¿por qué ese nombre?, ¿qué significado y qué representa?
2. ¿Cuéntenos cómo surgió la iniciativa de crear esta fundación?, ¿y actualmente con cuántos miembros cuentan?
3. ¿Nos podría explicar la situación actual de Hachiko?
4. ¿Cómo distinguir entre la pura compasión ante un ser indefenso como lo es una mascota abandonada y el sentido de justicia por la causa que luchan?
5. ¿Cómo la ética humana que ha sido tan variable en el tiempo puede trasladarse al mundo animal?
6. ¿Habrá planteado alguna vez como hacen muchos ateos que no haya justicia ni juicio en el final de nuestros días? ¿Qué sentido tendría entonces su labor?
7. ¿Le cambia a uno la percepción del mundo cuando está día a día tan en contacto con la vida y la muerte?, ¿en qué aspectos?
8. ¿Cuáles son los valores principales de su fundación?
9. ¿En qué se diferencia esta asociación a la galaxia de asociaciones y grupos animalistas que vemos últimamente surgir?

Encuesta

1. ¿Conoce alguna ordenanza sobre la protección animal?

Sí..... No.....

¿Cuál?.....

2. Ha escuchado campañas sobre la protección animal

Sí..... No.....

3. ¿Por cuál medio ha escuchado la campaña?

Radio..... Televisión..... Prensa..... Internet.....

4. ¿Le parece importante que se genere campañas en favor de la protección animal?

Sí..... No.....

5. ¿Cree usted que el Municipio debe crear un refugio para animales callejeros?

Sí..... No.....

6. ¿Sabe sobre la tendencia responsable de mascotas?

Sí..... No.....

7. ¿Tiene mascota?

Sí..... No.....

8. ¿Le gusta las mascotas?

Sí..... No.....

9. ¿Cree usted que es importante esterilizar a las mascotas?

Sí..... No.....

10. ¿Ha ayudado a algún animal en la calle?

Sí..... No.....

11. ¿Piensa usted que debe existir un programa que trate sobre la protección animal?

Sí..... No.....

12. ¿Qué nombre le gustaría poner al programa de televisión?

.....

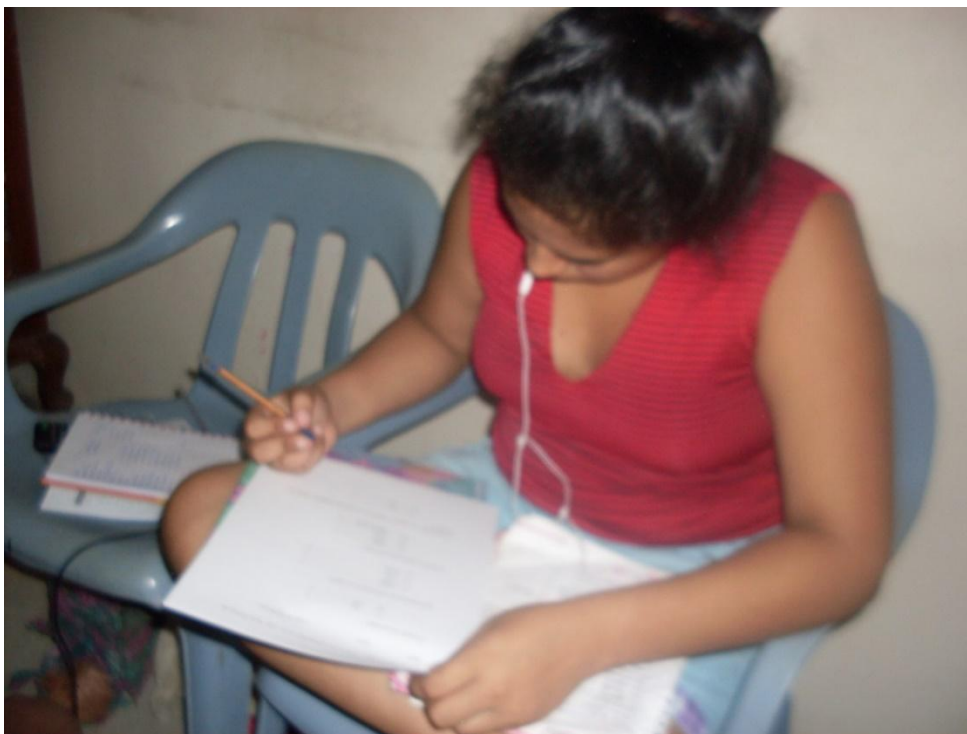
Fotos



Realizando la encuesta en la ciudadela COVIEM



Realizando la encuesta a una joven moradora del sector



Joven habitante del sector realizando la encuesta



Moradora del sector realizando la encuesta



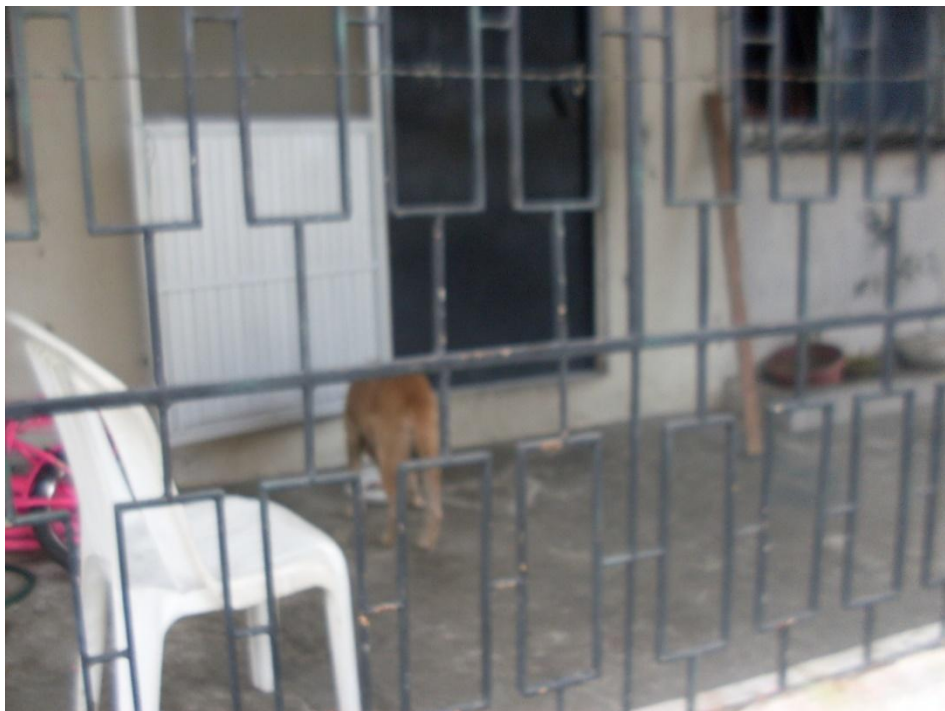
Mascota junto a su dueña



Mascota atemorizada (adoptada)



Perro encadenado en el portal de una casa de la ciudadela COVIEM



Perro en el portal de una casa de la ciudadela COVIEM



Entrevista a la Dra. Pamela Cadena



Logo de la Fundación HACHIKO

ENTREVISTA A LA DRA. PAMELA CADENA, DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN HACHIKO

Desde muchos meses antes de su constitución y hasta hace poco, la Fundación HACHIKO se ha dedicado a controlar, alimentar y cuidar, a perros y gatos de la calle, procurando ubicarlos en colonias y/o en los domicilios de los socios fundadores o voluntarios de la asociación, la fundación cuenta con ayuda de voluntarios, para esterilizarlos y efectuar los análisis veterinarios, consiguiendo un control de camadas, así como evitar la extensión de enfermedades contagiosas entre estos u otros animales.

En la actualidad se ha creado un hogar santuario para algunos de estos animales recogidos en los diferentes sectores de la ciudad de Guayaquil, aunque con muchas dificultades.

Su responsable es la Dra. Pamela Cadena, la misma que detallará las actividades de esta organización, sin ánimo de lucro dedicada enteramente a las mascotas abandonadas.

P) HACHIKO ¿por qué ese nombre? ¿qué significado y qué representa?

R) Bueno el nombre, realmente fue ocurrencia mía para la fundación, que ante nuestra visión y sobre todo, mi deseo de crear un lugar donde algunos animales pudieran tener un retiro o santuario donde ser felices por una vez, pienso que Hachiko era perfecto por su significado... Hachiko, es un nombre muy apropiado en honor al perro japonés de raza akita, recordado por su lealtad a su amo, el profesor Eisaburō Ueno, incluso varios años después de su muerte, este nombre significa “Ocho hojas”... Este espacio es un apartado, lo que representa es, como expresarlo, un lugar donde todo es paz, salud, bienestar, alegría y convivencia...

P) ¿Cuéntanos cómo surgió la iniciativa de crear esta fundación?, y actualmente con cuantos miembros cuentan?

R) La iniciativa surgió al conocernos varias personas, que alimentábamos algunas colonias de perros y gatos urbanos y tras unos meses, al no haber ninguna entidad en nuestra población o cerca que pudiera tener un peso legal, para acometer el duro trabajo que hacíamos, tomamos la decisión de constituirnos en fundación y posicionarnos ante las autoridades e instituciones públicas para conseguir nuestros objetivos, luchar por la mejora de los animales abandonados. En la actualidad físicamente de HACHIKO, me encargo como médico veterinario, pero somos siete personas involucradas y espero que pronto seamos más.

P) ¿Nos podríais explicar la situación actual de Hachiko?

R) En este momento, Hachiko se concentra en una casa en Urdesa y por distintos motivos, pero principalmente por los económicos, estamos en una situación muy crítica o límite, en estos momentos solo podemos hacer lo posible e imposible por mantener a los animales que están definitivamente ya en Hachiko, lo mejor alimentados y cuidados que podemos, principalmente cuido mucho el estado emocional que considero muy importante, pero pasamos bastantes penurias y nos enfrentamos además a la posibilidad de vernos en la calle y con la impotencia de ver como no podemos hacer nada ni por un solo animal más, esto es muy duro.

P) ¿Cómo distinguir entre la pura compasión ante un ser indefenso como es este caso una mascota abandonada y el sentido de justicia por la causa por la que luchas?

R) En algunos casos o aspectos, es difícil, pero a la larga es muy fácil distinguirlo, si he entendido bien la pregunta... El ser humano, está en términos generales predispuesto a sentir compasión por otros y generalmente también por los animales abandonados o

maltratados, por este motivo muchas personas reaccionan y actúan socorriendo a ese ser indefenso, pero generalmente trasladan ese acto hacia alguna otra persona que pueda hacerse cargo o a una asociación para que le cuiden y le procuren un nuevo hogar... en nuestro caso, este sentido es total, pero unido a una vida de sacrificio para procurarles lo mejor y es por esto que al estar tan implicados, pidamos una reacción y luchamos por ello, es ahí donde está la principal e importante diferencia, no solo es compasión, sino compromiso y plena dedicación totalmente altruista, por la que ni cobramos ni estamos reconocidos, es más, somos estas personas las que sustentamos con lo poco que tengamos estas luchas.

P) ¿Cómo la ética humana que ha sido tan variable en el tiempo puede trasladarse al mundo animal?

R) Difícil pregunta si la he entendido bien, pero creo que en resumen, a través de la educación, concienciación y conocimiento.

P) ¿Habrá planteado alguna vez como hacen muchos ateos que no haya justicia ni juicio en el final de nuestros días? ¿Qué sentido tendría entonces su labor?

R) jejeje, sí muchas veces, solo hay que mirar a los ojos de un animal y tener su gratitud con sus gestos, para que todo tenga sentido... personalmente creo que nuestra labor o al menos la mía, no busca un sentido después de la vida, sino durante la misma y sobre todo, que quede algo para los que sigan en Hachiko.

P) ¿Le cambia a uno la percepción del mundo cuando está día a día tan en contacto con la vida y la muerte?, en qué aspectos?

R) Muchísimo, no puedes hacerte una idea... principalmente en lo poco que se necesita para ser feliz, lo poco que cuesta hacer feliz a otros, y lo peor: descubrir al ser humano, difícil expresar lo que son capaces de hacer las personas.

P) ¿Cuáles son los valores principales de su fundación?

R) El bienestar de los animales por encima del propio, la educación, la convivencia y la concienciación.

P) ¿En qué se diferencia esta asociación a la galaxia de asociaciones y grupos animalistas que vemos últimamente surgir?

R) La concepción principal de Hachiko es disponer de un hogar definitivo para los animales que pudiéramos acoger, tal como hacemos en la actualidad, ya que no disponemos de medios para poder hacer otras actuaciones, mientras que otras asociaciones o grupos, ejercen una importantísima labor como es la búsqueda de adoptantes, labores mediáticas, gestionan centros o colonias, pero pocas dan un auténtico hogar definitivo, donde estén atendidos 24 horas... Pero la labor que hacen en general es encomiable y dura.